TOMO XXXII MONTEVIDEO, Martes 8 de Julio de 1913 Núm. 2280

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Se firma una liquidación por $ 950.50, expedida á favor del doctor Ernesto Bauzá.

—Contaduría General de la Nación, Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y Sociedad de Santa Rosa del Cuareim—Notas transcribiendo la resolución por la cual acuérdase á la citada Sociedad la suma de $ 2.000 para la celebración de la 5.a Exposición á realizarse en esa localidad en el próximo mes de Octubre.

—Consejo del Instituto Nacional de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución aceptando la renuncia presentada por don Juan Garmendia del cargo de ayudante técnico de la Granja Modelo, y nombrando en su reemplazo á don Pedro Elissegui.

—Ministerio de Hacienda—Nota transcribiendo la resolución que autoriza la devolución de la suma depositada por don Eduardo Alvarez para el registro de la marca "Etiqueta especial".

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Antonio Petroni del cargo de cartero de 2.a clase de esa repartición y nombrando en su reemplazo á don Teodosio Tripaldi.

—Oficina de Exposiciones—Nota transcribiendo la resolución que revalida las autorizaciones concedidas á esa Oficina extrapresupuesto.

—Contaduría General de la Nación y Comisión de Estaciones Agronómicas — Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnanse veterinarios de las Estaciones Agronómicas de los Departamentos de Salto, Paysandú y Cerro Largo á los doctores Fernando Tedesco, Pablo Devanello y Miguel Espantoso, respectivamente.

—Contaduría General del Estado y Comisión de Estaciones Agronómicas—Notas transcribiendo la resolución por la cual declárase cesante en el cargo de sobrestante de la Estación Agronómica del Departamento del Salto á don Domingo Reguza.

—Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese á los señores Méndez Hnos. privilegio para un invento denominado "Construcción de casas económicas para obreros, sistema Hércules", de su propiedad.

—Comisión de Estaciones Agronómicas y Lechería—Nota transcribiendo la resolución por la cual confírmase en el cargo de Secretario honorario de la Comisión de Lechería á don Carlos del Castillo, que desempeña idénticas funciones en la de Estaciones.

—Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese á los señores Esteban Risso é hijo patente de privilegio para su invento denominado "Ossir", para artículos de cemento armado.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Nota transcribiendo la resolución por la cual revalídanse las autorizaciones concedidas á esa Inspección extrapresupuesto.

—Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos — Nota transcribiendo la resolución por la cual revalídase la autorización para liquidar el presupuesto de la citada oficina.

—Consejo de la Escuela Nacional de Industrias y Contaduría General del Estado—Notas transcribiendo la resolución por la cual declárase cesante en el desempeño del cargo de auxiliar de esa Escuela á don Miguel Williman, nombrando en su reemplazo á don Francisco Marexiano.

—Señor Francisco Marexiano—Nota comunicando el nombramiento á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerios de Obras Públicas, Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Guerra y Marina, Interior y Hacienda—Notas comunicando haber sido separado de su cargo de auxiliar de la Escuela Nacional de Industrias don Miguel Williman, previa venia concedida por la Honorable Cámara de Senadores.

—Contaduría General de la Nación é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Notas transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Enrique Hackembruck del cargo de guarda sanitario de la Inspección Veterinaria del Departamento de Canelones y nombrando en su reemplazo á don Andrés Melo.

—Señor Andrés Melo — Nota comunicando el nombramiento á que se refiere la anotación que precede.

—Instituto de Geología y Perforaciones — Nota transcribiendo la resolución por la cual revalídanse varias autorizaciones concedidas extrapresupuesto á esa Oficina.

—Contaduría General de la Nación y Oficina de Exposiciones—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la citada Oficina para invertir la suma de $ 30.00 en la adquisición de la obra "Impresiones de la República Oriental del Uruguay en el Siglo XX".

La Secretaria.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Guardaalmacén, pasan, á sus efectos, los pedidos números 3180, 3181, 3182 y 3183 de la Dirección de Hidrografía.

—A la Contaduría General de la Nación pasa una nota de la Administración General de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de $ 2.319.01, importe de la renta de faros desde el día 1 al 4 del mes en curso.

—Pasa á informe de la Dirección Puerto de Montevideo una nota de la Dirección de Hidrografía relativa á reparaciones en varias chatas de esa oficina.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasan los pedidos de útiles números 2567, 2568, 3607 y 3817 de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Con lo informado por la Dirección de Topografía, vuelve al Ministerio del Interior el expediente iniciado por los señores Mario P. Osorio, Juan F. Rodríguez, Francisco Garabelli y Carlos Crovetto, sobre amanzanamiento en esta ciudad.

—Pasa á informe de la Dirección de Saneamiento una nota de la Inspección Técnica Departamental de Río Negro sobre proyecto de saneamiento en la ciudad de Fray Bentos.

—A la Dirección de Topografía pasan los planos de mensura de los campos de los señores Benito Scott, Claudino E. Scott, Antonia Lasarga de Casarello, Paula E. de Barbieri, Antonio Petroni, Arístides Báñez, Santiago Colmán, Sucesión de Benito Scott, Antonio Caporale, Severo Gutiérrez, Tomás Baptista, Julio y Jacinto Devali, Juan Balbio, Sucesión Antonio Sconamiglio y Juan F. Piatto, ubicadas en el Departamento de Paysandú; Sucesión M. Fuentes, ubicado en el Departamento de Soriano; Sucesiones Antonio Camacho y Firmiano González, en el Departamento de Flores, y señores Antonio Dutra de Andrade, Antonio Abad, S. Rodríguez Gonçalvez, Sucesiones de Flora Rosa de Barbosa y doña María Manuela R. de Brum, ubicados en el Departamento de Rivera.

—Informado por la Dirección Industrial y de Minas, pasa al Ministerio de Industrias el expediente de don Otto Grether pidiendo privilegio de invención para "Un mechero vaporizador perfeccionado".

—Se concede licencia por 12 días al dibujante de la Inspección Técnica Departamental de Soriano don Armando Rey.

—Pasan á informe del señor Administrador de Autobus varias cuentas del señor Enrique Abal.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 3422 de la Dirección de Hidrografía.

—Pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, los siguientes asuntos: Cuenta de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional por servicio á la Dirección de Vialidad durante el mes de Junio ppdo;

Nota de la Dirección de Arquitectura solicitando $ 10.00 para realizar una inspección al edificio escolar de "San Pedro" (Colonia).

Cuenta de L. Cedrez por suministro de materiales para las obras del Instituto Físico-Climatológico, que ascienden á pesos 60.44.

Cuenta de la Compañía Telefónica de Montevideo por servicio á la Dirección de Vialidad desde Abril á Junio.

Expediente "Colocación de enrejillado al depósito de forrajes del Batallón de Artillería número 1".

Expediente "Reparaciones de veredas en el cuartel del Batallón de Infantería número 5".

Expediente "Reparaciones en general en el cuartel del Batallón de Infantería número 4".

Expediente "Pintura de puertas y ventanas de la Fortaleza General Artigas".

Cuenta de don Antonio Alvariza por compostura de máquinas de escribir, que asciende á $ 2.50.

Cuenta de los Almacenes del Ministerio por suministro de útiles á la Sección Geodesia, que asciende á $ 1.75.

La Secretaría.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

SENTENCIA RECAÍDA EN LA CAUSA DEL SOLDADO MARCOS FERREYRA

Supremo Tribunal Militar.

Montevideo, Julio 5 de 1913.

Vista en tercera instancia esta causa seguida al soldado Marcos Ferreyra, del Regimiento de Caballería número 2, acusado por el delito de deserción, por el cual el acusador pide se le aplique la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que el Consejo de Guerra Permanente en su sentencia de fojas 38 y 30 condena al acusado á sufrir la pena de nueve meses de prisión como autor de aquel delito, revocando el Tribunal Militar de Apelaciones aquella sentencia y aplicando en la suya la de quince meses de prisión por el mismo delito de que está acusado el reo;

Resultando: Que Ferreyra salió con licencia y no volvió al cuartel, siendo aprehendido y conducido á éste á los tres meses de aquella salida;

Resultando: Que el delito resulta probado en autos, reconociéndolo en su confesión el acusado;

Considerando: Que el artículo 946 del Código Militar que pena el delito impone una pena movible de seis meses á dos años de prisión;

Considerando: Que el artículo 813 da una regla para aplicar las circunstancias concurrentes, disponiendo que en esos casos se parta del término medio. No habiendo concurrido al acto de Marcos Ferreyra circunstancia alguna de atenuación ó agravación, el artículo 813 no es aplicable al caso y este Tribunal puede, dentro de la ley, fijar la pena entre seis meses y dos años;

Por tales consideraciones,

Fallo: Confírmase la sentencia del Consejo de Guerra Permanente que impone á Marcos Ferreyra la pena de nueve meses de prisión, de acuerdo con el artículo 946 del Código Militar.

Devuélvase.—B. P. Carámbula.—Antonio Klinger.—Manuel Amaro.—Luis Fabregat.—P. Villardino (discorde por el valor y efecto que atribuye á la cosa juzgada, aunque conforme á lo demás).

Lo proveyó, etc., el señor Secretario "ad hoc", teniente coronel don José Pons.

José Pons, Secretario «ad hoc».

SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO FORMADO Á ALCIDES R. MACIEL, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 10.

Supremo Tribunal Militar.

Montevideo, Julio 5 de 1913.

Vista en tercera instancia esta causa seguida contra Alcides R. Maciel, del Batallón de Infantería número 10, acusado por el delito de deserción y tentativa de estafa, habiendo pedido el Fiscal se le aplicara la pena de veinte meses de prisión como autor de aquellos delitos;

Resultando: Que el Consejo de Guerra Permanente condenó al acusado á la pena solicitada por el acusador, siendo revocada su sentencia por la del Tribunal Militar de Apelaciones que condena á Maciel á sufrir once meses de prisión como autor de deserción y tentativa de estafa, de acuerdo con los artículos 245, 1069, 1075 y 1076 del Código Militar;

Resultando: Que Maciel salió con licencia, vestido de paisano, y en una casa de prostitución de la calle Recinto bebió sin tasa, en compañía de varias mujeres de mal vivir, y al día siguiente apareció en el Batallón de Cazadores número 4, dándose cuenta entonces de que durante su anterior estado había firmado un contrato para servir en este último batallón, haciendo presente entonces que él pertenecía al Batallón de Infantería número 10, donde está contratado;

Considerando: Que dados los hechos ocurridos, no estaba en manos de Maciel volver á voluntad á su cuartel, suprimiendo las causas de los delitos de que se le acusa;

Considerando: Que el contrato de fojas 16 es nulo por falta de consentimiento válido;

Considerando: Que la misma causa, que vicia el consentimiento, coloca á Maciel, respecto al delito de deserción, en el caso del número 2 del artículo 750 del Código Militar, que alcanzaría también, en todo caso, á la tentativa de estafa, ó á la estafa frustrada, á que se refieren la acusación fiscal y las sentencias de primera y segunda instancia.

Por estos resultandos y consideraciones, falla: Declárase absuelto de culpa y pena á Alcides R. Maciel, y devuélvase para su cumplimiento. — B. P. Carámbula.— Antonio Klinger.—Manuel Amaro.—Pedro Villardino. — L. Fabregat (discorde por el valor y efecto que atribuye á la cosa juzgada, aunque conforme á lo demás).

Lo proveyó, etc., el señor Secretario "ad hoc", teniente coronel don José Pons.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO JOSÉ FRANCISCO SILVA, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 5, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Julio 5 de 1913.

Vista esta causa seguida al soldado José Francisco Silva, del Batallón de Infantería número 5, acusado por el señor Fiscal coronel don Alejandro G. González del delito de deserción, para quien, de acuerdo con los artículos 813, 945 y 946 del Código Militar, solicita se le aplique la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio firmando un contrato por dos años el 12 de Mayo de 1911 (fojas 8);

Que habiendo salido en uso de licencia ordinaria el día 4 de Marzo de 1912, no regresó á su cuartel (fojas 1 y 5 vta.);

Que el día 9 de Febrero del corriente año fué aprehendido y conducido á su cuartel (fojas 2 y 5 vta.);

Que ha obesrvado buena conducta (fojas 39);

Considerando: Que el prevenido es autor del delito de deserción de que está acusado, siendo de aplicación los preceptos legales invocados por el señor Fiscal;

Que los defectos del contrato á que hace referencia la defensa quedan subsanados por el informe de fojas 39 vta.;

Que al prevenido le asiste la atenuante número 19 del artículo 752 del referido cuerpo de leyes.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente juzgando, falla: Condenando al acusado á la pena de nueve meses de prisión, que se le impondrá en forma legal, dejando á salvo los derechos de Poder Ejecutivo para exigir el cumplimiento del contrato testimoniado á fojas 8 y 9.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 7 de Julio de 1913

Trámite—Santiago Nalestra en autos con la Sociedad Comercial de Montevideo. J. de R. Juan P. Calcagno, sobre mensura: Fernando Moratorio con Cayetano Betancourt. Carmelo Zírpoli con Compañía de Seguros Insurance. Sociedad Comercial de Montevideo con Poder Ejecutivo. Cuatro causas criminales. R. de Casación.

Administrativo—El señor Juez Letrado de Maldonado solicita dirección para un exhorto que pasa á las autoridades del Brasil en una causa por homicidio. El señor Juez Letrado Correccional comunica que ha practicado la revisión de los registros de la propiedad de esta Capital. El Departamento de Florida hace una exposición en la causa seguida á Atilio Garrido. El de Artigas otra en la de Juan Martínez. Antecedentes relativos al Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José. Varios abogados de la matrícula que desempeñan el cargo de Conjueces ante la Alta Corte formulan una exposición. El señor Juez L. Departamental de 1.er turno de la Capital y el de Minas, peticionan licencia. Ants. relativos al examen practicado en el protocolo del escribano Lino E. Méndez. Gerardo Cendán presenta una solicitud. El señor Juez Letrado de Maldonado comunica que tiene á su despacho sólo un expediente para dictar sentencia. El Tribunal de Apelaciones de 2.o turno remite el expediente formado con motivo de unas publicaciones aparecidas en "El Tiempo" y "El Uruguay" de Paysandú. La Escribanía de Gobierno y Hacienda pasa una comunicación relativa al protocolo del escribano Remigio Hernández. El señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno eleva la relación de los depósitos

verificados en el mes pasado. Don Francisco C. Betelú comunica que ha abierto su escribanía en esta Capital. Los penados Juan C. Guzmán y Juan Carpi solicitan su libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, 9; en consulta, 6; á estudio, 12; relaciones quincenales, 76; oficios librados, 16; Legalizaciones, 4; Cuadernos de protocolo 16.

En esta audiencia la Alta Corte decretó la libertad condicional de los penados Mario Silva y Hans Backstrom.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—Juan Balbi, concordato. Suc. de Eugenia y Rosario Lagarmilla. Segundo y Enrique Donatti y Margarita Alonso y Mainero con la test. de Cándida Alonso Mainero. Méndez Hnos., con el doctor Antonio Sbárbaro.

Interlocutorias—Ramón Bordas de Peñafort con Francisco C. Sosa. Antunez Maciel con la Junta Económico-Administrativa de Rivera.

Definitivas—Juan S. Prato con Bernardino Ayala (hijo).

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—Pedro Colli con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de José Cassina. Pedro Varela con Casimiro Castro.

Interlocutorias—Luis Tambasco con la Compañía Pacific Steam.

Definitivas — Suc. de Ramón Medina con Fabián del Puerto. Test. de Ramón Mundo.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—Suc. Pedro González. Saturno López con Empresa de Tranvías "La Transatlántica". José Antonio Aguirrezabal. Carlos Martínez Vigil, defensor de oficio de Juan Covelo y Vila con Josefa Gemino de Cobelo. Suc. Pablo Guazone. José Dávila con Empresa Tranvías "La Comercial". Suc. Domingo Félix Sobredo. Suc. Alberto Costa Guerrero. Suc. Felicia Sobredo. Antonio Rossi. Suc. Eudoxia Zoa Terra de Mujica. Eugenio Frascara con Raúl Berro. Intestados José Moro y María Rafin de Moro. Juan Carlos de Alzaibar con María Concepción Gómez Porto é Ignacio García. Suc. Enrique Paullman. Manuel Pereira con Arístides Stábile. Oficio de la Contaduría General de la Nación. Pedro Ferrari y José Fulquet con Rómulo Silva. Apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Bautista Galán. Suc. Juan Mascera. Suc. Norberto Caravia. Simón Granada, apelación del Juzgado Letrado de Florida. Antonio Aguirrezabal. Suc. Juan Urinza. Vicente González Gómez con Raúl Berro. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas en autos Deudoro Soures con Angel Avallone. Rudecinda Vega de Farinha con Ildefonso Farinha. José Duarte Paiva con Fermín Regalado.

Interlocutorias—Rafael Guimerá con Segundo y Enrique Donati. Suc. Manuel Bastos. Antecedentes relativos al menor Ramón Perna. Luisa Bastos. José Piñeyro denuncia de bienes quedados al fallecimiento de Pedro Landa. Nicolás Jurgensen con Antonio Leeger. Suc. Luisa Cedrés Méndez. Suc. Julio Villemur.

Definitivas—Benjamín Viana con José María Garmendia. Angel Mango con Mario Varangot. Vicente Pera con Juan Gibert. Suc. Herminia Corrales de Haro.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—Amanda Medina de Faruolo. Banco Español del Río de la Plata terc. autos Félix Buxareo y Oribe con Ricardo Acosta. Pedro Vilabrie con José Iglesias. Sucs. de María Mauxi y otra. Suc. Agueda Díaz de Olivera incidente suc. de José Gómez Martínez. Pedro Galán con Víctor Sosa. Lino Antelo con suc. de Juan Barreiro. Suc. de Pedro Casalás, incidente sobre rectificación. Sucs. de Adolfo Amaya y otro. Jaime Carballo. Juan Cardellino. María Telésfora Lusardo de Rodríguez. Juana Labarrieta de Bazano. María Gutiérrez de Castrillo y otros. Carlos Santero. Irene González. Oficio de la Contaduría General de la Nación. José Núñez con Gustavo Gandulfo. Marciano Bizera con la Intendencia Municipal. Aníbal Safons Saravia con la Asociación Española de Socorros Mútuos. Sucs. de Félix Elios Coirolo y de Andrés Coirolo. Pedro B. Jover. Emilio Bataille.

Interlocutorias—Sucs. de Elena Castelli de Rosso. Suc. de Eduardo Rolando. Suc. de Constante Banca y Barca. Suc. de Antonio Monteavaro. Sucs. de Nicolás Lecuona y otra. Juan Kingscotte Rigg. Suc. de Jacinto Menéndez. Suc. de Rosaura Ansaldo ó Ansalde de Vidal.

Definitivas—Teresa Rivero de Bolea. Andrés Freire. Suc. de Jaime Villarubí. Suc. de Federico Villalonga. María Elena Márquez.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 7

Trámite—Suc. Juan P. Lengoust. Suc. Gabina Quadros de Galdós. Suc. Juan C. Vidal. Suc. María Pujos de Benquet. Suc. Juan Nicrossi. Abella y Rodríguez con la suc. Florencio Rivas. Suc. María Luisa Laborde de Lanis. Suc. Francisco Bollo. Alfonso Seré con Feliciano García. Suc. Nicasia Yarza de González. Suc. Juan Lass. Suc. Rosa Parodi de Pastorino. Américo Novaes. Waldina Magliano de Silveira. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno. Crédit Foncier del Uruguay con Pablo M. Rodríguez. Banco Popular del Uruguay con Luis Bonifacio y Angela Bene de Bonifacio. Suc. María Fronini de Borsani. Suc. Santiago Grolero. Suc. Ema de la Hanty de Herrera. Suc. Juan Bautista Cores. Suc. Juan Bautista Borgarelli.

Interlocutorias—Suc. Rosa Frontini de Caimi. Tomás Saettone con la Asistencia Pública Nacional. Suc. Carmen Dávila de Banquero. Suc. Vicenta Santa María de Ortiz Pinedo. Suc. Miguel Echeverría. Suc. Luis Cervetti.

Definitivas — María Sotelo de Rodríguez. Adolfo del Campo. José Morelli con Antonia Franco y Nicolás Fernández.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 7

Trámite — Justo R. Pelayo, denuncia. Dirección General de Impuestos Directos con Caja Internacional Mutua de Pensiones. Dirección General de Aduanas con J. R. Swartz. Indalecio Reyes con el Fisco. Intendencia Municipal de la Capital con Jorge Arias. El Municipio de Montevideo con José Longueira. Lorenzo González Vázquez con José Valli. Tomás Berreta, denuncia.

Interlocutorias — Junta Económico-Administrativa de la Capital con Vicente Borzani Hnos. Intendencia Municipal de Montevideo con Vicente Vecino. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Andrés Passolini. Francisco Piria con el Fisco. Sebastián Baycé y otros con el Fisco. Carolina Chucarro de Cáceres con el Fisco, solicitando declaración fiscal. Dirección General de Aduanas con Antonio Rovira. Gerardo Bellezza con el Fisco. Intendencia Municipal de Montevideo con Josefina Márquez de Garcao. Lucía M. de González con Alberto Márquez. Agustín Estevarena, denuncia. J. Jons y Murat, solicita testimonio.

Definitivas — Avelino Vázquez con la Sociedad de Tranvías Eléctricos "La Comercial" de Montevideo.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite — Juan Saw con Jaime Nadal y Cía. La Caja Obrera con M. Táboada y José Otero. Sartori Rizzi y Masciotti con Onofre Fernández. Ubaldo Pérez con José Facal. Viuda de F. Bech con Jaime Bech. F. Camarotti y Cía. con Severo Campliglia. Nicolás Cancela, concordato. González Hnos. con Viuda de Lorenzo Coture. Leonardo Tusso con Carlos M. Sacarello. Bernardo I. Deyheralde, título de corredor y rematador. Suc. Francisco Figueroa, concordato. Luis Francis con Edmundo Grajales. Julio Moreau con la Compañía de Vapores Lamport y Holt. Francisco Vega y Cía. con Valentina A. de Silveira. Benito Borrazás con D. Fernández y otros. Juan Buzzetti con Miguel Pacull. Eduardo Martínez Vigil con Juan Locatelli. Luis Schenone con José San Román. Alfredo Peña con Ramón Delgado.

Interlocutorias —Nicolás Tempone con Pascual Corbo. Elizardo Bermejo y A. Ginestá con Juan Mare. Concurso Sievers y Cía. Israel Zijttigmer. Ladislao Rubio con Benítez Hnos. Banco Español del Río de la Plata con Federico Silva y Ferrer. Félix Balzaretti con Eugenio Bazerque y Cía. Raúl F. Berro, concordato (2). Eduardo Etcheverry con Rafael Forcella.

Reservadas — Dos.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—Juan Pons con Jaime Nadal y Cía. Nicolás Balbela (hijo) con Banco

de Seguros del Estado. Fraga Alonso y Cía. con Francisco D. Mesa. Nicolás Balbela (hijo) con Banco de Seguros del Estado. Antonio Iglesias, por incendio, incidente Buzzi y Perachi. Baukier y Liun al doctor Daniel Castellanos. Matilde Argerio de Gamberoni, Juan B. Gamberoni y Agustín Gamberoni, concordato. Pedro Campbell Towers, corredor y rematador. Reguscí y Voulminot con Domingo Salgueiro. Augusto Nery con Jaime Nadal y Cía. Pedro V. Curto y Cía., quiebra. Los acreedores de la razón social Coirolo Hnos. y Cía. Luis Pujadas. Nicolás Balbela (hijo) con Banco de Seguros del Estado. Supervielle y Cía. con Alejandro Sosa Días. Antonia Paz de Gómez con Lloyd Brazileiro.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—Pereira de Rocha de Covadini Catalina Suenin. Soler E. Fibemia con Palermo, divorcio. Rodríguez Pedro con Magdalena Arciaga, divorcio. Montaldo Capurro Francisco. Sarsano Carmelo con José de Vivo, C. de P. Ricci Carlos con Francisco Pomico E. de Presos. C. Heol Bernardo con Carlos Rath. Pallecchi Pedro. Amendabur de Roda Mariana. Damera Manuel. Rodríguez Eduardo. Magmine Vicente con Luisa Saralalli. Cabrera Martina con Antonio Fernández, divorcio. Bidean Juan y Ana. Gabina Aguirre. Gawoli Luis. Francisco Magone con Arturo Aspino. Barraca Cooperativa con José Gentini. Chucarro Eduardo con Jaime Ferrer y Barceló. Meneses Amalia con Rafael de León, divorcio. García Alonso. Goenens Enrique.

Interlocutorias—Márquez y Olivera María con Ventura Vázquez.

Definitivas — Patiño Dolores con Juan Seoane, divorcio. Rodríguez Paulino. Nares Rafaela con Antonio Fernández, divorcio.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 7 DE JULIO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro sube en toda la República.
Temperatura en descenso general.
Dominan vientos débiles y moderados del Sur en la costa y en toda la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 650 kilómetros. La nebulosidad disminuye. Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 762.90.
Temperaturas: normal 14°00, á la intemperie 15°00; máxima 18°80, á la intemperie (sol) 27°60; mínima 12°50, á la intemperie 11°00.
Viento E. S. E., 6 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 12 m.
Tensión del vapor de agua: 10.00. Humedad relativa: 84.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 13°10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 6.88.
Cloro libre por litro, gramos 4.17.
Altura de las aguas 1 m. 30 sobre cero.
—Vientos del S. E., con temperatura baja.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 7 de Julio de 1913

Reclamos de aforo—Ticaino Zoppis, Baldomero Torres, José Bello, Francisco Noya Calvo, J. Roberti, José Longo, Andrés Lapido, Blas Deluca, José Lamarque, sucesión Constantino di Napoli, Santiago Taramasso, José Salvio, Teresa M. de Poggi, Manuel Amaro.

Nuevas construcciones — Juan Erazún, Juan Hernández, Rufino Domínguez (hijo).

Expedientes al Ministerio de Guerra y Marina: Centro Comercial de la Villa del Cerro, traslado de polvorines.

Expedientes á la Intendencia Municipal —Juan Ambrosio López, Alemany y Chechi, expropiación.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 5 de Julio de 1913

20.000 pesos, al 7 por ciento anual.
16.000 pesos, al 6 por ciento anual.
10.500 pesos, al 8 por ciento anual.
200 pesos acumulados.
1.500 pesos, á 10 pesos por mes.
15.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.700 pesos, ampliación.
35.000 pesos, al 6 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
15.500 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, cuenta corriente.
1.300 pesos, á 10 pesos por mes.
15.000 pesos, al 6 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 por ciento anual.
300 pesos acumulados.
1.000 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.
1.300 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.
600 pesos, á 5 pesos por mes.
565 pesos, al 9 por ciento anual.
500 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.
1.200 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, á 70 centésimos por ciento mensual.
3.000 pesos, al 6 por mil mensual.
3.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 7 de Julio de 1913

3.500 pesos, al 9 por ciento anual.
2.500 pesos, al 12 por ciento anual.
20.000 pesos, al 8 por ciento anual.
30.000 pesos, al 7 1|2 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.100 pesos, al 8 por ciento anual.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Julio 7 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.350	para el 8 de Julio.	71 40
9.400	para fin de mes	71 60
	Títulos Hipotecarios serie N	
3.000	para el 8 de Julio	93 —
1.200	al contado	93 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de mes	71 50
4.700	para el 8 de Julio	71 50
2.350	ídem ídem	71 50
	Empréstito de Conversión	
1.398 75	al contado	95 —
8.932 50	para el 8 de Julio	95 20
932 50	ídem ídem	95 20
932 50	ídem ídem	95 20
	Títulos Hipotecarios serie F	
3.000	para el 8 de Julio	95 50
2.000	ídem ídem	95 50
	Títulos Hipotecarios serie M	
1.000	para el 8 de Julio.	93 50
	Títulos Hipotecarios serie N	
1.000	para el 8 de Julio	93 —
3.000	ídem ídem	93 —
5.000	para fin de mes	93 20
2.000	para el 8 de Julio	93 20
1.000	ídem ídem	93 —
1.000	ídem ídem	93 —

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 6 de Julio de 1913

Eloísa Pujadas de Madalena, oriental, 48 años, casada, Millán 280.
Fermín González, oriental, 2 meses y 24 días, Nueva Palmira 1521.
Catalina Gastelacutto, francesa, 66 años, soltera, Juan D. Jackson 1274.
José Fernández, español, 35 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Carmelo Juliano, italiano, 69 años, viudo, Paysandú 379.
Estefanía Prieto de Escobar, oriental, 46 años, casada, Jujuy 18.
Un feto, Arapey 1394.
Angélica Villalba, oriental, 29 años, soltera, Hospital Maciel.

Día 7

Delfina París, oriental, 80 años, soltera, Reducto 69.
Julián Ovildo, oriental, 56 años, casado, Hospital Militar.
Luciano Hoareau, francés, 20 años, soltero, Hospital Maciel.
Justina Ortiz, oriental, 52 años, viuda, Nicaragua 35.
José Crespo, español, 62 años, soltero, Río Negro 1283.
Romilda Nogueira, oriental, 24 años, soltera, Santurio 15.
Manuela Pillado de Marino, española, 40 años, casada, Sarandí 289.
Domingo Raffo, oriental, 30 años, Nueva Palmira 103.
Tomás Zubieta, español, 68 años, casado, Palmar 2169.
Vicenta Dematía, italiana, 97 años, viuda, General Espartero 3 a.
Un feto, Wáshington 232.
Viera Mojehn, rusa, 3 meses y 3 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Simona Olga Pérez, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Juan Danide, italiano, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Ceferino Cabrera, oriental, 4 meses, Emilio Reus 47.
Mariana Apatía de Marinoni, francesa, 79 años, viuda, Suárez 104.
Colomba Mazza de Dasdores, italiana, 66 años, casada, Nicaragua 96.
Francisco Nogara, italiano, 74 años, viudo, Figueroa 104.
Belarmina Polanco de Taladriz, oriental, 87 años, viuda, Convención 1214.
Darío Francesch, oriental, 4 días, Juan C. Gómez 1270.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

49.a REUNION ORDINARIA

Celebrada el día 7 de Julio de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR MANUEL B. OTERO

A las 5 y 10 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Varela Acevedo, Rodríguez, Astigarraga, Pérez Olave, Repetto, Albín, Saldaña y Suárez.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Vidal, Arena, Accinelli, Enciso, Manini Ríos, Fleurquin y Espalter.

Con licencia, los señores: Castro y Soca.

Señor Presidente—No hay número para celebrar sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley modificativo del artículo 12 de la de 12 de Octubre de 1912 sobre exportación de huesos, cenizas y residuos de saladeros."

—A la Comisión de Hacienda.

"La misma Cámara remite los proyectos de decreto que acuerdan aumento de pensión á las señoras Inés Fraga, señoritas de Turqui, Leonor Zas de Ramos y Lucinda Zas de Jacobsen, María E. Revuelta, Inés Barrios de Pagola, Julia Daisson de Mata, Carmen y María Cruzado, Angela Duró de Méndez, Juana Schulke de Rodríguez, Margarita Faccio de Bonavía, Luisa Rivero de Perazzo, Marta Araújo de Baeza, Ana D. de Soisa, José M. Fortes, Carmen Alvarez de Segovia, Agustina Araújo de Gómez, Adelina Estapé de Sandoval, María Montes de García, Adela Amaro de Roldán, señoritas de Gutiérrez, Angela di Labella, Isabel González de Otérmin, María y Teresa Monterrubio, Catalina Etcheverry de Páez, Edelmira E. de Rodríguez y señoritas de Guarch."

—A la Comisión de Peticiones.

"La referida Cámara envía un proyecto de decreto por el que se otorga pensión á los señores Alfredo Médicci y Osvaldo Mazzuchi, con el objeto de perfeccionar sus estudios de canto."

—A la misma Comisión.

"La misma Cámara remite los proyectos de decreto que acuerdan cómputo de servicios á los señores Antonio Bottero, Juan M. Johnson, Pedro Martínez, Orestes Scotti y Luis Crosignani."

—A la misma Comisión.

"La referida Cámara devuelve en nueva forma los proyectos referentes á las señoras Margarita y Gertrudis de los Campos, Paula y Teresa Gómez, Felicia y Tomasa Morán y el relativo al cómputo de servicios á los señores Escribanos Titular y Auxiliar de Gobierno y Hacienda, Francisco Sáez y Elbio Estrada."

—A la Comisión de Peticiones.

"La misma Cámara remite los proyectos de decreto que acuerdan pensión á doña María Cosio de Reynoso, Teresa Lemos de Baliñas, Josefa Alcalá Rubí, Angela Burgues, Antonia Arboleya de Arboleya, Dolores y Francisca Sosa, Aurelia D. de Beltrán, Elvira Fajardo de Silva, María Ibarra de Clavell, Matilde Cantón, Pastora y Laura Rendo, José Frade, Carolina Iturbide de García, Micaela Bayeto de Sarlangue, Isabel Falson, de De los Campos, Aurelia y Elena Pambo, Livia B. Lima, Dámasa G. de Rodríguez Díaz, señoritas de Papini y Zas, Jacinta Martínez de Sandoval, Carmen Rodríguez de Sánchez, María Clavera de Ros, Hermenegilda Techera de Bardesio, María Ortega de Mañé, Mercedes Garrigó de la Llosa, Ramona Deschamps de López, Flora Rodríguez de Pereira, Pilar Olivera de Odizzio, Emilia Oddo de Cabrera, María Origón de López, Josefa S. de Lizarza, Ana Brun Olivera, Ascensión Pereira de González, Isabel de los Santos de De los Santos, Ciriaca Pérez de Pérez, Juana Gómez y De María y Melchor Domínguez."

—A la Comisión de Peticiones.

"La Comisión de Peticiones se expide en las siguientes: Petrona de los Santos de Sanz, Trinidad Pupo, Eugenia Carmen, Emilia María y Braulia Eufemia Suárez, Federico Moller de Berg, María Errecalte de Villasant, Josefa Vázquez Sagastume, Clementina Freire de Parra, Edelmira E. de Rodríguez, María Pourier de Labartie, Indalecia, Nicasia y Vicenta Vázquez, Carolina Suárez de Bentancourt, Sofía Méndez de Sánchez, Mario Henón y Delfino Otero."

—Publíquense.

"Los ex discípulos de la educacionista Aurelia Viera presentan una exposición, solicitando se eleve la pensión que actualmente goza."

—A la Comisión de Peticiones.

"Las señoras Indalecia, Nicasia y Vicenta Vázquez, Raquel Prestes y Dolores Trianón de Obiol solicitan pensión."

—A la misma Comisión.

"Las señoras Rómula Carrasco de González, Orfilia Llupes, Alcedia Artigas y María Vila de Carbonell y Dolores Castro de Márquez solicitan pensión."

—A la misma Comisión.

No siendo para más el acto, queda levantado.

SESIONES ORDINARIAS

ASUNTOS MANDADOS PUBLICAR

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

La señora Josefa Vázquez Sagastume de Alvez, de estado viuda, solicita pensión por gracia especial, invocando los importantes servicios prestados por su padre el doctor don José Vázquez Sagastume.

Es perfectamente conocida la larga actuación del doctor Vázquez Sagastume, que se distinguió especialmente como legislador y diplomático.

El doctor Vázquez Sagastume desempeñó durante largos años la representación del país en el Brasil, y por su acertada actuación garantió la más perfecta cordialidad de relaciones con el país vecino.

Su ilustración y elevación de ideas están de manifiesto en los anales parlamentarios.

Puede afirmarse que el doctor Vázquez Sagastume ha prestado al país importantes servicios que justifican ampliamente la petición presentada por su descendiente.

Por estas consideraciones, Vuestra Comisión aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á la señora Josefa Vázquez Sagastume de Alvez, hija del doctor José Vázquez Sagastume, una pensión alimenticia de novecientos sesenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Julio 4 de 1913.

José Repetto. — José Astigarraga. — Carlos Albín.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

Carolina Fraga de Pérez, Carmen Esther y María Carolina Pérez, viuda é hijas del doctor Gregorio Pérez, se presentan á Vuestra Honorabilidad en demanda de una pensión graciable que las coloque al amparo de las necesidades más apremiantes de la vida.

Invocan como causal para justificar su pedido que su señor esposo y padre, respectivamente, ha prestado, en diferentes épocas, servicios al Estado, siendo primeramente profesor de la Universidad, y cuando en 1878 el Gobierno del coronel Latorre clausuró ese establecimiento de enseñanza, el doctor Gregorio Pérez siguió dictando gratuitamente las Cátedras de Geografía y Cosmografía en el Ateneo del Uruguay. Luego fué Director de la Escuela Superior de Cerro Largo, y más tarde, en los primeros días después de implantada la reforma escolar por el ilustre don José Pedro Varela, ocupó el puesto de Inspector de Instrucción Primaria en el mismo Departamento de Cerro Largo. Por último, en 1889 desempeñó el puesto de Agente Fiscal del Departamento de Flores.

También hacen notar las peticionarias sus calidades de hija política y nietas, respectivamente, del soldado de la Independencia y actor en Ituzaingó, coronel don Juan Pablo Pérez, lo que justifican por las partidas que acompañan.

Vuestra Comisión, enterada de los antecedentes invocados en la solicitud presentada, no vacila en aconsejar á Vuestra Honorabilidad que acuerde una pensión á la viuda é hijas del doctor Gregorio Pérez, servidor durante varios años del Estado, máxime teniendo en cuenta que las peticionarias son hija política y nietas, respectivamente, de un guerrero de la Independencia, á quienes siempre la Honorable Cámara ha tenido muy en cuenta ese hecho cuando ha querido otorgar pensiones á los descendientes de los que nos dieron patria y libertad.

Son estas breves consideraciones las que inducen á Vuestra Comisión á aconsejar le votéis la pensión que os propone en el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Carolina Fraga de Pérez y á sus hijas Carmen Esther y María Carolina una pensión inembargable de seiscientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo á 5 de Julio de 1913.

José Repetto.—José Astigarraga.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

Esta Comisión, teniendo en cuenta lo expuesto por la señora Petrona de los Santos de Sanz en el escrito que ha presentado solicitando aumento de pensión, aconseja una resolución favorable, y en consecuencia somete á la consideración de Vuestra Honorabilidad el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Elévase á trescientos pesos anuales la pensión que por gracia especial actualmente goza la señora Petrona de los Santos, viuda del ex empleado público don León Sanz.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Julio 7 de 1913.

Carlos Albín. — José Repetto. — José Astigarraga.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

Habiendo justificado la señorita Juana Trinidad Lupo que es nieta del servidor de la Independencia don Baltasar Suárez y que es huérfana de padre y madre, siendo su situación precaria, esta Comisión aconseja una resolución favorable en el petitorio que ha formulado, y en consecuencia somete á la aprobación de Vuestra Honorabilidad el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señorita Juana Trinidad Lupo, como nieta del servidor de la Independencia don Baltasar Suárez, una pensión vitalicia é inembargable de trescientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Julio 7 de 1913.

Carlos Albín. — José Repetto. — José Astigarraga.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Peticiones se ha impuesto de la solicitud presentada por las señoritas Eugenia Carmen, Emilia María y Braulia Eufemia Suárez pidiendo aumento de pensión, y opina que debe hacerse lugar á lo solicitado, teniendo en cuenta las razones expuestas en el escrito que motiva este informe.

En tal virtud os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese un aumento de ciento veinte pesos anuales en la pensión que por gracia especial disfrutan las señoritas Eugenia Carmen, Emilia María y Braulia Eufemia Suárez.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Julio 7 de 1913.

Carlos Albín. — José Repetto. — José Astigarraga.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Senadores:

María Luisa Errecalte de Villasan, viuda del teniente 1.o Valentín Villasan, se presenta á Vuestra Honorabilidad pidiendo pensión por gracia especial.

Acompaña la cédula por la que justifica que percibe una modesta pensión equivalente á la tercera parte del sueldo que gozaba su esposo al fallecer, la asignación que asciende á trece pesos.

Vuestra Comisión, de acuerdo con un criterio adoptado en iguales circunstancias, cree que cuando se trata de pensiones legales de tan exiguo monto, y las solicitantes son notoriamente pobres, de avanzada edad y achacosas, puede concederse gracia dejando sin efecto la que gozan por ley.

En consecuencia os aconseja prestéis sanción al siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña María Luisa Errecalte de Villasan, como viuda del teniente 1.o don Valentín Villasan, una pensión alimenticia é inembargable de "trescientos pesos anuales", dejándose sin efecto la que actualmente goza por ley.

Art. 2.o Cmuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Julio 7 de 1913.

Carlos Albín. — José Repetto. — José Astigarraga.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Senadores:

Las señoritas Indalecia, Nicasia y Vicenta Vázquez, huérfanas de padre y madre, ocurren ante Vuestra Honorabilidad solicitando por gracia especial una pensión que les permita atender á las más apremiantes necesidades de la vida, y fundan su pedido en el hecho de ser nietas del servidor de la Independencia y Constituyente don Juan José Vázquez, y por encontrarse en situación precaria.

Vuestra Comisión opina, después del estudio que ha hecho de este asunto, que debe acordarse á las peticionarias la protección que demandan para poder vivir con decoro y subvenir á sus necesidades.

No duda esta Comisión que el Poder Legislativo, consecuente con las resoluciones que ha tomado en casos análogos, así lo hará, prestándole su aprobación al siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á las señoritas Indalecia, Nicasia y Vicenta Vázquez, mientras permanezcan solteras, una pensión alimenticia é inembargable de cuatrocientos ochenta pesos anuales, como nietas del Constituyente don Juan José Vázquez.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Julio 7 de 1913.

Carlos Albín. — José Repetto.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

El escribano Mario Henón se presenta á Vuestra Honorabilidad para solicitar que, á los efectos de la jubilación, sean declarados válidos los servicios públicos que como auxiliar de la Oficina Actuaria del Juzgado de lo Civil é Intestados de 2.o turno ha prestado antes que aquella repartición judicial fuese administrada directamente por el Estado y su personal incluído en la ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación.

El solicitante presenta como justificativos: 1.o Un certificado del escribano don Juan José Peyrallo, que desempeñó el cargo de Actuario de aquel Juzgado; y 2.o Otro certificado del escribano don Pedro Moreno, que en Marzo de 1900 sucedió al señor Peyrallo en el mismo cargo.

Estos certificados atestiguan que el escribano don Mario Henón fué auxiliar de la mencionada oficina actuaria desde el día 1.o de Junio de 1895 hasta el 1.o de Febrero de 1907.

Se trata, pues, de servicios prestados efectivamente y sin interrupción durante todo aquel tiempo; y si estos servicios hubiesen figurado en la ley de Presupuesto, el solicitante tendría perfecto derecho á su cómputo, sin ocurrir al Poder Legislativo.

Pero como es notorio, muchas reparticiones de carácter judicial, y en especial modo algunas oficinas actuarias, si bien desempeñaban funciones públicas, estaban, en lo relativo á gastos internos, bajo la dependencia de particulares.

Era una anomalía heredada de otras épocas, que el Estado poco á poco trata de corregir.

Ahora bien: ¿los servicios prestados por el personal de estas oficinas deben reputarse servicios públicos?

Vuestra Comisión, fundándose en los precedentes que existen en archivo, y en las resoluciones dictadas por ambas Cámaras para casos análogos, cree poder contestar afirmativamente. Desde que las funciones judiciales de un Juzgado son fuera de toda duda funciones propias del Estado., porque la justicia no puede ser administrada por particulares, la consecuencia lógica es que el personal que desempeña aquellas funciones está revestido del carácter de empleado público.

Si por una organización defectuosa, la retribución no era abonada por el Estado, eso en nada afecta el carácter de dichas funciones. Tan eso es así, que cuando el Estado tomó á su cargo é incluyó en las Planillas del Presupuesto General de Gastos las cantidades necesarias para sufragar los gastos de las oficinas actuarias, dejó en pie la organización interna de las mismas, con lo cual reconoció el carácter de empleados públicos á las personas que á ellas pertenecían.

La ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por otro lado, ampara á los que habiendo llenado tareas públicas no enumeradas en el Presupuesto, quedan más tarde incluídos en esta ley.

Dice el artículo 8.o de aquella ley:

"Los empleados públicos cuyos cargos no figuraban en la ley de Presupuesto y

que después han sido confirmados en ellos con el mismo carácter por dicha ley, tendrán derecho á que se les computen los años de servicios anteriores."

Por estos motivos, Vuestra Comisión cree poder someter á vuestra sanción el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Compútanse por gracia especial como válidos, á los efectos de la jubilación, los servicios prestados por el escribano don Mario Henón en la Oficina Actuaria del Juzgado de lo Civil é Intestados de 2.o turno desde 1895 á 1907, con la obligación de satisfacer los montepíos correspondientes.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo á 7 de Julio de 1913.

Carlos Albín. — José Repetto. — José Astigarraga.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Senadores:

Carolina Suárez de Bentancour, solicita de Vuestra Honorabilidad pensión por gracia especial invocando su carácter de nieta del servidor de la Independencia don José Suárez.

Con las partidas que acompaña justifica su calidad de nieta del causante y por los informes del Estado Mayor General del Ejército prueba de una manera acabada que su abuelo José Suárez ascendió á capitán el año 1825 y á comandante el año 1828, habiendo obtenido el grado de coronel de guardia nacional el año 1836. Acompaña también la partida de defunción de su esposo José Bentancourt.

A la vista de estos antecedentes, Vuestra Comisión aconseja á Vuestra Honorabilidad quiera prestar sanción al siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña Carolina Suárez de Bentancourt, como nieta del coronel de la Independencia don José Suárez, una pensión alimenticia é inembargable de cuatrocientos ochenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Julio 7 de 1913.

José Astigarraga. — Carlos Albín. — José Repetto.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Senado:

La señora Sofía Méndez de Sánchez, viuda del subcomisario José B. Sánchez, solicita de Vuestra Honorabilidad una pensión por gracia especial. Los fundamentos en que apoya su petición la señora de Sánchez mueven á Vuestra Comisión á aconsejaros una modesta pensión que le permita sobrellevar la situación de desamparo en que ha quedado al fallecimiento de su esposo, con diez hijos menores.

En consecuencia os aconseja prestéis aprobación al siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase á la señora Sofía Méndez de Sánchez una pensión alimenticia é inembargable de trescientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Julio 7 de 1913.

José Astigarraga. — Carlos Albín. — José Repetto.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Senadores:

El señor Delfino Otero se presenta á Vuestra Honorabilidad solicitando, por las consideraciones que expone, se le conceda una pensión especial.

Vuestra Comisión ha estudiado, con la detención que requiere, el caso del referido señor Otero y sacado en consecuencia que se invalidó en la construcción de la Facultad de Medicina.

Para corroborar sus afirmaciones, el postulante acompaña su estado civil y varios certificados de los señores ingenieros Acosta y Lara y Guerra y señor Cayetano Carcavallo, como asimismo del contratista de la mencionada construcción, en donde justifican plenamente que el peticionario se invalidó en 1910, quedando, por lo tanto, imposibilitado para todo trabajo. Invoca el hecho de ser el único sostén de sus padres ancianos, de quienes no puede esperar nada, y que, por el contrario, necesitan de su ayuda.

Vuestra Comisión cree que como un acto de gracia y equidad, sin que importe un precedente, debe aconsejaros una modesta pensión que ponga á cubierto de la miseria al mencionado inválido y sus ancianos padres. Os aconseja, pues, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial al señor Delfino Otero una pensión alimenticia é inembargable de trescientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Julio 7 de 1913.

Carlos Albín. — José Astigarraga.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 8 de Julio de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICAS.

Convócase á los señores arquitectos y á los señores profesores y sustitutos de la Facultad de Matemáticas que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908) para la elección de los reemplazantes de los siguientes señores:

Arquitecto Alfredo Jones Brown, electo por los señores arquitectos.

Ingenieros Horacio Acosta y Lara y Américo E. Maine, electos por los señores profesores y sustitutos.

Todas estas elecciones se realizarán el día 22 del corriente á las 5 1|2 de la tarde en la Facultad de Matemáticas y serán presididas por el señor Rector de la Universidad.

Los votos se recibirán durante media hora.—Montevideo, Julio 5 de 1913.—*Claudio Williman*, Rector. —*Andrés C. Pacheco*, Secretario General.

54-v.jl.12.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2157



Con fecha 4 de Julio de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Chemische Werke Lubszynski y Cía., Aktiengesellschaft de Lichtenberg, Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca: "SERVUS" (ETIQUETA ESPECIAL) destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Julio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

45-v.jl.25.

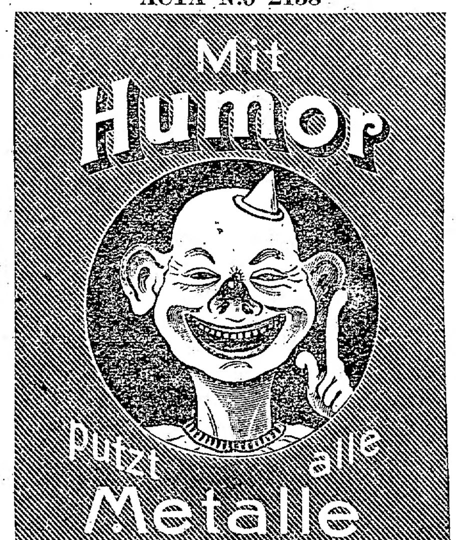
ACTA N.o 2159

Humor

Con fecha 4 de Julio de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Chemische Werke Lubszynski y Cía., Aktiengesellschaft de Lichtenberg, Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca: "HUMOR" (ETIQUETA ESPECIAL) destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Julio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

47-v.jl.25.

ACTA N.o 2158



Con fecha 4 de Julio de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Chemische Werke Lubszynski y Cía., Aktiengesellschaft de Lichtenberg, Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca: "HUMOR" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Julio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

46-v.jl.25.

ACTA N.o 2156

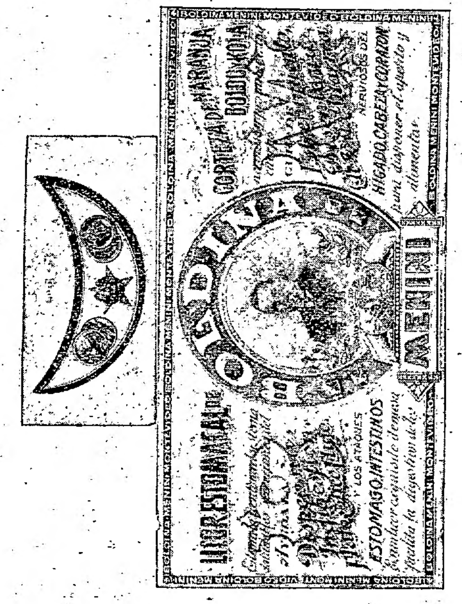
Kaol Metall-Politur Kaol

Bestes flüssiges Metall-Putzmittel für Messing, Kupfer, Silber etc. Tüchtig umschütteln. Man achte auf die gesetzlich geschützte Marke „Kaol". Fabrikanten: Lubszynski & Co., Berlin.

Con fecha 4 de Julio de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Chemische Werke Lubszynski y Cía., Aktiengesellschaft de Lichtenberg, Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca: "KAOL" (ETIQUETA ESPECIAL) destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Julio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

44-v.jl.25.

ACTA N.o 2165



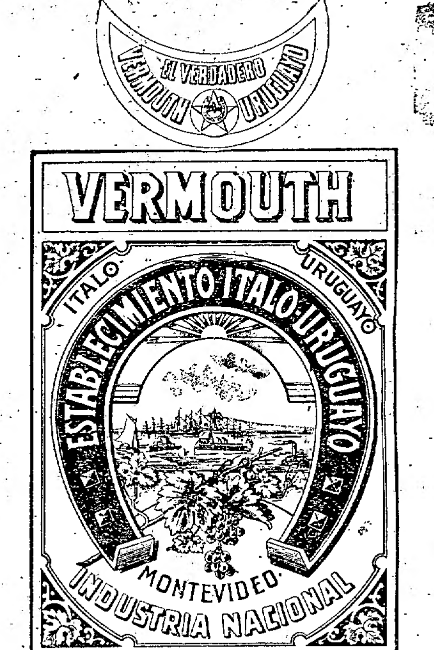
Con fecha 7 de Julio de 1913, el señor Enrique Menini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BOLDINA MENINI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

57-v.jl.25.

ACTA N.o 2166



Con fecha 7 de Julio de 1913, el señor Enrique Menini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VERMOUTH URUGUAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en

la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 7 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
56-v.jl.25.

Secretaría del M. de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de dos balsas

Llámase á licitación pública para construir y poner á flote dos balsas, una en el Paso de los Molles sobre el arroyo Marmarajá, en el Departamento de Minas y otra en el Paso de las Piedras en el río Arapey, en el Departamento del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 21 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 5 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
48-v.jl.21.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

PERRERA URBANA

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 de Agosto próximo se expedirán las patentes de perros en esta Oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, para el ejercicio 1913-14, de acuerdo con el decreto reglamentario en vigencia. — Montevideo, Julio 5 de 1913.
49-v.ag.31.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

LICITACION DE EMPEDRADO

Llámase á licitación, por tercera y última vez, para el empedrado de las siguientes calles de la ciudad: Uruguay entre Montevideo y Rincón, Vidal entre 25 de Mayo y Treinta y Tres, Larrañaga entre 25 de Mayo y Treinta y Tres, 18 de Julio entre Montevideo y Misiones, Montevideo entre 18 de Julio y San José, Solís entre Artigas é Ituzaingó y Treinta y Tres entre Solís y Olimar.

Las propuestas deberán presentarse antes del día 14 de Julio á las 2 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que conceptúe más ventajosa ó rechazar todas si á su juicio no convinieran á los intereses municipales.

Al mismo tiempo se hace saber á los interesados que antes de aceptarse las propuestas de las calles á empedrarse pueden obtar por el adoquinado, debiendo al efecto, presentarse por escrito ante esta Intendencia. — San José, Julio 4 de 1913. — *Ramón V. Sierra*, Intendente. — *Emilio Duhau*, Secretario interino.
51-v.jl.14.

LICITACION DE EMPEDRADO

Llámase á licitación, por tercera y última vez, para el empedrado de las siguientes calles de la ciudad: Ituzaingó entre Solís y Olimar, Misiones entre 18 de Julio y Arenal Grande, Arenal Grande entre Misiones y Daymán, Ituzaingó entre Uruguay y Larrañaga y Vidal entre Artigas y 25 de Mayo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día 14 del corriente á las 3 p. m., en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que conceptúe más ventajosa ó rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales.

Al mismo tiempo se hace saber á los interesados que antes de aceptarse la propuesta de las calles á empedrarse pueden optar por el adoquinado, debiendo, al efecto, presentarse por escrito ante esta Intendencia. — San José, Julio 4 de 1913. — *Ramón V. Sierra*, Intendente. — *Emilio Duhau*, Secretario interino.
50-v.jl.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN MONTES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Soriano número 840, y doña DOLORES FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Soriano número 840.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
59-v.jl.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAPUCIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1820, y doña TEODORA BERNABELA BENTANCUR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto (Canelones), domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1820.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
60-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DENIS TEPPI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná número 1813, y doña TERESA SANZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto y Propios s|n. (12.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
61-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal de esta República, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 1763, y doña MARIA DEL CARMEN GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Compostela (Coruña), domiciliada en la calle Caiguá número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
62-v.jl.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Menduiña las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida General Flores número 678, esquina Corrales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Pérez y Cía.*
53-v.jl.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Bernardo Camiña y Constante Pazos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra número 116, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 7 de 1913.—*José Ramos.*
52-v.jl.31.

Al público y al comercio

Se hace saber, de acuerdo con la ley de la materia, que en esta fecha don Carlos Invernizzi ha vendido al señor don Leonardo Fossati (hijo) el establecimiento de lechería, con todas sus existencias que posee en este Departamento de Montevideo, paraje conocido por Melilla.—Montevideo, Julio 7 de 1913. — *Carlos Invernizzi.* — *Leonardo Fossati* (hijo).
55-v.jl.31.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que he vendido á don Manuel Heruida mi casa de comercio que en el ramo de almacén, denominado "Del Obrero", tengo establecida en esta Capital en la calle Juan Ramón Gómez número 4. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde la fecha y á los efectos de derecho. — Montevideo, Julio 5 de 1913. — *Julio Morere Cerone.*
43-v.jl.31.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno que á continuación se expresa: "mil setecientos" uniformes de casaquilla, pantalón y capote paño de pura lana, para las policías urbanas y "dos mil trescientos cincuenta" de blusa y pantalón de montar para las rurales, más "doscientos cincuenta" ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 15 de Septiembre próximo á las 3 de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 1.o de 1913. — *Santiago D. Pintos*, Secretario.
2849-v.sep.15.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—*La Administración.*

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la contratación de la mano de obra para la construcción de una chimenea en la Usina de Generación del Arroyo Seco, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificación respectivos que se encuentran á disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Daymán número 1471.

Las propuestas se recibirán hasta las 11 a. m. del día 21 de Julio próximo, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Directorio la facultad de aceptar aquella que á su juicio considere más conveniente ó de rechazarlas todas si así lo creyere oportuno.—*El Secretario.*
2843-v.jl.16.

Contaduría General de la Nación

CANJE DE CERTIFICADOS AMORTIZABLES

En virtud de lo resuelto por el Ministerio de Hacienda con fecha 31 de Mayo último, prorrógase nuevamente hasta el 15 de Julio venidero el plazo señalado por esta Oficina para la presentación á la misma de los Certificados Amortizables del Banco Hipotecario del Uruguay, para su canje por cautelas al portador. Vencido este plazo el Poder Ejecutivo quedará habilitado para adoptar el procedimiento que corresponda para obtener el rescate de los certificados que no se hayan presentado al canje, de acuerdo con lo dispuesto en la citada resolución.—Montevideo, Junio 6 de 1913.
2685-v.jl.15.

Universidad de la República

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación para la pintura y decoración del vestíbulo de la entrada principal, pasaje entre el vestíbulo y la escalera de honor, local de ésta y galerías altas que dan frente á la escalera y que se encuentra enlucida en yeso, del edificio de las Oficinas Centrales de la Universidad y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, á causa de haber sido modificado el anterior pliego de condiciones.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas en la Secretaría General de la Universidad, calle 18 de Julio número 1824, en papel sellado de veinticinco centésimos, y cumplir además las condiciones impuestas en el pliego de condiciones hecho al efecto, el que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General mencionada, todos los días hábiles de 10 y 30 a. m. á 12 y 30 m. y de 4 y 30 á 6 y 30 p. m.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 21 de Julio corriente á las 11 a m., fecha y hora del vencimiento del presente llamado á licitación, actuando en dicho acto el Secretario General de la Universidad.

La Universidad se reserva el derecho de aceptar ó rechazar estas propuestas. — Montevideo, Julio 1.o de 1913. — *Claudio Williman*, Rector. — *Andrés C. Pacheco*, Secretario General.

3-v.jl.12.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

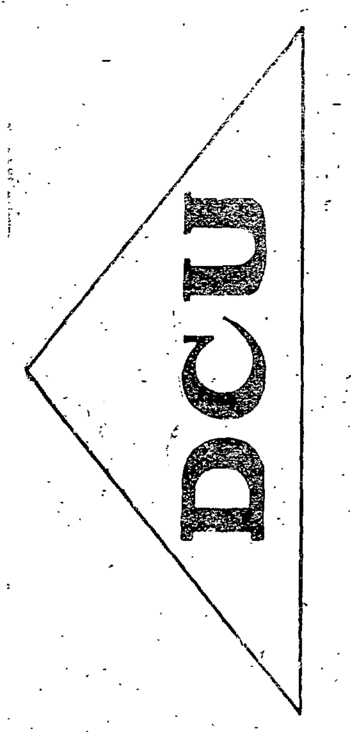
Habiéndose nombrado la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1914, se avisa á los autores y editores de obras de Instrucción Primaria que pueden presentarlas ya sean impresas ó manuscritas á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 26 de 1913.—*El Secretario General.* 2830-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2153



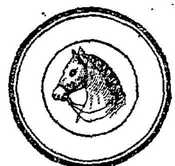
Con fecha 3 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Droguería Central del Uruguay (Sociedad Anónima), de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"D. C. U."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 3 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

31-v.jl.23.

ACTA N.o 2053



Con fecha 16 de Mayo de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad J. Thiriez Peré y Fils, hilanderos en Lille (Nord), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE CABALLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a.— Montevideo, Junio 19 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2773-v.jl.8.

ACTA N.o 2131

Con fecha 23 de Junio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL AVESTRUZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6 y 7, clases 1.a á 28.a, 44.a á 60.a.—Montevideo, Junio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2805-v.jl.11.

ACTA N.o 2074



Con fecha 26 de Mayo de 1913, el señor Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GRAJO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Junio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2771-v.jl.8.

ACTA N.o 1618



AGUILA

Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, 55.a, 57.a y 58.a y 80.a. — Montevideo, Junio 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2845-v.jl.17.

ACTA N.o 2126



Con fecha 20 de Junio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British American Tobacco Co. Ld., de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"HASSAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59. — Montevideo, Junio 20 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2784-v.jl.9.

ACTA N.o 2135

Con fecha 23 de Junio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL FAMOSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 80.a.—Montevideo, Junio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2809-v.jl.11.

ACTA N.o 2122

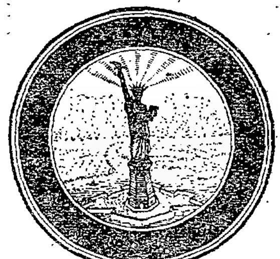


Con fecha 18 de Junio de 1913, los señores Dominoni, Gatti y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RILASO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a.—Montevideo, Junio 18 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2764-v.jl.7.

ACTA N.o 2052



Con fecha 16 de Mayo de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad J. Thiriez Peré y Fils, de Lille (Nord), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a.— Montevideo, Junio 19 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2774-v.jl.8.

ACTA N.o 2154

Con fecha 4 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Abella y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ARTIGAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 10.a al 17.a inclusive, menos clase 12.a, 20.a al 26.a inclusive 32.a al 60.a inclusive, menos la clase 59.a, 72.a al 77.a y 80.a. — Montevideo, Julio 4 de 1913.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

41-v.jl.24.

ACTA N.o 2138

Con fecha 26 de Junio de 1913, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de la Peerless Ruber Manufacturing Company, de New York, ha solicitado el registro de la marca:

"RAINBOW"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 10.a y 80.a. — Montevideo, Junio 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2828-v.jl.15.

ACTA N.o 2140

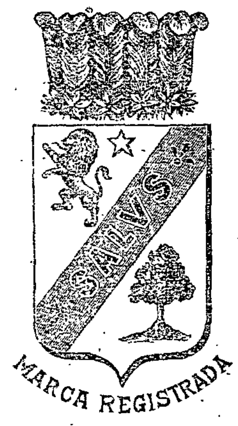
Con fecha 27 de Junio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA FAVORITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a, 17.a y 18.a. — Montevideo, Julio 1.o de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2836-v.jl.16.

EN LA ADMINISTRACION. SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2150



Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Agustín D. Gorlero, gerente de la Compañía Salus, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"SALUS—AGUAS SURGENTES DE LA CORONILLA—FUENTE DEL PUMA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 79.a.—Montevideo, Julio 1.o de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 3-v.jl.19.

ACTA N.o 2142



SOC. AN. ITAL. S. VENCHI & C. - TORINO

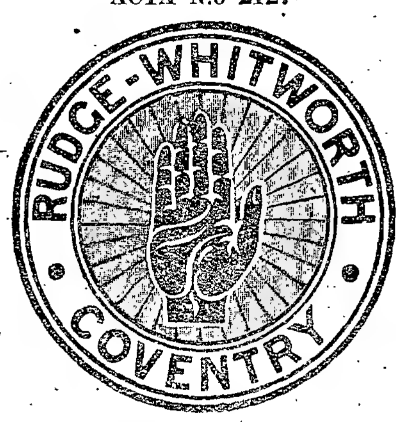
Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societá Anónima Italiana S. Venchi y Cía., de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 66.a.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 7-v.jl.19.

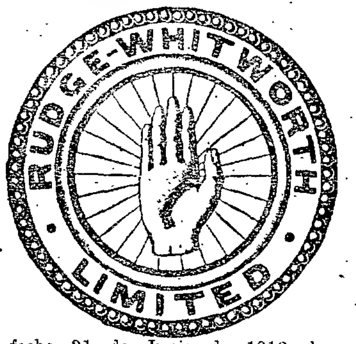
ACTA N.o 2151



Con fecha 30 de Junio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Curtiss y Harvey Ld., de Cannon Street, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"INDIO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Julio 1.o de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 20-v.jl.21.

ACTA N.o 2127

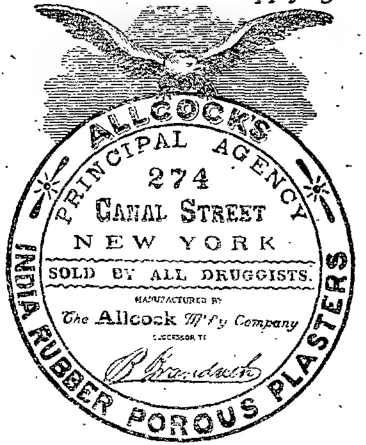




Con fecha 21 de Junio de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Rudge Whitworth Ld., de Coventry (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 25.a y repuestos y accesorios para automóviles, motocicletas, bicicletas, carruajes, etc., de la clase 80.a.—Montevideo, Junio 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2790-v.jl.10.

ACTA N.o 2129

If not sufficiently adhesive, heat the Plaster before applying.



Should there be difficulty in removing the Muslin on the FACE of the Plaster, wet the Muslin with water; then it comes off easily.

Con fecha 23 de Junio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Allcock Manufacturing Company, de Birkenhead, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"EAGLE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Junio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2811-v.jl.11.

ACTA N.o 2130

Con fecha 23 de Junio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"OLEOVALVA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 80.a.—Montevideo, Junio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2804-v.jl.11.

ACTA N.o 2141



Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores E. Wagenknecht y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LLAVE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 43.a, 58.a á 79.a y 80.—Montevideo, Junio 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 28-v.jl.22.

ACTA N.o 2152

BUENOS DIAS

Con fecha 2 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Clocy Company, de la ciudad del Perú, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"BUENOS DIAS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3.a, clase 21.a.—Montevideo, Julio 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 27-v.jl.22.

ACTA N.o 2128

RUDGE-WHITWORTH

Con fecha 21 de Junio de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Rudge Whitworth Ld., de Coventry (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"RUDGE WHITWORTH"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 25.a y repuestos y accesorios para automóviles, motocicletas, bicicletas, carruajes, etc., de la clase 80.a.—Montevideo, Junio 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2789-v.jl.10.

ACTA N.o 2133

Con fecha 23 de Junio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EL PICAFLOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 80.a.—Montevideo, Junio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2807-v.jl.11.

ACTA N.o 2143



Con fecha 30 de Junio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktiebolagel B. A. Hjorth y Cía., de Estocolmo, ha solicitado el registro de la marca:
"PRIMUS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5 y 9, clases 14.a, 35.a, 38.a, 39.a, 75.a, 78.a y 80.a.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2851-v.jl.17.

ACTA N.o 2134

Con fecha 23 de Junio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA FAMOSA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 80.a.—Montevideo, Junio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2808-v.jl.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1963



Con fecha 4 de Abril de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Luis Oser y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"AZULIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Junio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2770-v.jl.8.

ACTA N.o 2132

Con fecha 23 de Junio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"YANKEE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 80.a.—Montevideo, Junio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2806-v.jl.11.

ACTA N.o 2027

Con fecha 2 de Mayo de 1913, el señor Matías González, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ENOLADO DE KOLANINA IODO FOSFATADO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Junio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2769-v.jl.8.

ACTA N.o 2155

Con fecha 4 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Abella y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"URUGUAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 10.a al 17.a inclusive, menos 12.a, 20.a al 26.a inclusive, 32.a al 60.a inclusive, menos 59.a, 72.a al 77.a y 80.a. — Montevideo, Julio 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

40-v.jl.24.

ACTA N.o 2139

Con fecha 27 de Junio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ZEBRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 80.a.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2837-v.jl.16.

ACTA N.o 2137

Con fecha 25 de Junio de 1913, el señor A. B. Gardella, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CATEDRAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a á 71.a.—Montevideo, Junio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2818-v.jl.17.

ACTA N.o 2017

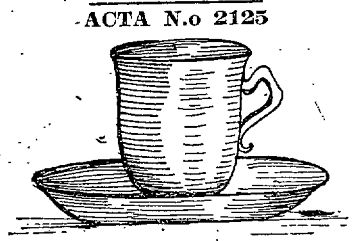
Con fecha 25 de Abril de 1913, el señor Francisco Greco, apoderado de los señores Lanzarini y Comini, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"SANAGOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 2.a, 58.a y 79.a.—Montevideo, Junio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2768-v.jl.8.

ACTA N.o 2125



Con fecha 20 de Junio de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Nicolás Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POCILLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a á 70.a. — Montevideo, Junio 20 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2783-v.jl.9.

ACTA N.o 1996

Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor Manuel T. de Fuentes, apoderado del señor Rómulo Bosch y Alsina, de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"ROMULO BOSCH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Junio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2772-v.jl.8.

ACTA N.o 2136

Con fecha 23 de Junio de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL CICLON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 80.a.—Montevideo, Junio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2810-v.jl.11.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Obras á efectuarse en el camino de Mosquitos á Solís

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para las obras á efectuarse en el camino de Mosquitos á Solís, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 19 del corriente á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Julio 4 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

38-v.jl.19.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Intendencia Municipal y Junta E. Administrativa de Soriano

Llámase á licitación pública para la construcción del edificio destinado á Intendencia Municipal y Junta Administrativa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Soriano, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 14 del mes de Julio del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2816-v.jl.14.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Septiembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2539-v.sep.24.

LLAMADO A LICITACION

Ejecución de los dragados del puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la ejecución de los dragados del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2131-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1693-v.ag.11.

Junta de Administración Militar

SEGUNDA LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para el aprovisionamiento de maíz, para los animales al servicio de las unidades del Ejército.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y cualquiera que sea el número de licitadores concurrentes, serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, el día 14 de Julio próximo á las 3 p. m., reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas, si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Junio 26 de 1913. — *La Secretaría.*

2831-v.jl.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de tres mil pares de botas y tres mil pares de botines para el Ejército.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 15 de Julio próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Mayo 15 de 1913.—*Claudio Buzón*, Presidente.—*Luis Ottado*, Secretario.

2440-v.jl.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de tres mil mantas.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 de Julio próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Mayo 8 de 1913. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Luis Ottado*, Secretario.

2410-v.jl.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CENSO ESTADISTICA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL

Licitación

Esta Dirección llama por segunda vez á propuestas para la impresión y encuadernación del Resumen Anual de Estadística de 1912, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Oficina, donde los interesados podrán consultarlo todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas, en sobre cerrado y el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 10 del corriente á las 2 p. m., hora exacta en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Julio 1.o de 1913.—*La Dirección.*

2853-v.jl.10.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública para la construcción de una alcantarilla en el camino al Paso de la Arena, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 9 de Julio próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*La Dirección.*

1-v.jl.9.

Convócase á licitación pública para la construcción del macadam en un camino comprendido entre los de Cuchilla Grande é Ituzaingó (Maroñas), de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 10 de Julio próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Junio 30 de 1913. — *La Dirección.*

2-v.jl.10.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Consuelo Fourcade de Bianquet, con venia de su esposo don Ovidio Bianquet, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 291 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío don Leopoldo E. Pedemonte. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*La Administración.* 6-v.ag.2.

Doña María Grene de Sorín, con la venia de su esposo don Carlos L. Sorín, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 69 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado abuelo don Francisco Grene. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 25 de 1913.—*La Administración.* 2819-v.Sep.27.

Don Carlos Fossati se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Antonio Tognola, Dionisia Ibarra de Arispe y los de Teresa Verlini de Perizza, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *La Administración.* 2652-v.ag.29.

Don José Achinelli ha solicitado un boleto duplicado del nicho 489 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Bartolo Achinelli. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 13 de 1913.—*La Administración.* 2433-v.ag.18.

Doña Isabel González de Otérmin se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Rosalía González, Benita García, Ceferina Lema, Bartolo Gallero, Sandalio Paz, Carlos María Tomás Picón, José Sánchez y Glase, un párvulo hijo de Dolores T. de Castillo, Santiago Lema, un párvulo hijo de Natalia P. de Rodríguez, Bruna Acosta, Remedio Mansilla de Orellano, Alberto María Preve, Celestino Aguirre, Ricardo Esteban Orellano, Egilda B. Lussich y los de Irene Orellano, que se encuentran depositados en el nicho Buceo número 11, que está á nombre de su finado esposo don Aureliano Otérmin.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *La Dirección.* 2168-v.jl.13.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de cunetas á ambos lados de la Avenida General Artigas, desde la calle Coronel Arroyo hasta la terminación de la citada Avenida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se presentarán en esta Intendencia hasta el 30 de Julio próximo á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más ventajosa ó el de rechazarlas todas.

Cada proponente acompañará una garantía del 5 o|o sobre el importe de su propuesta.—Colonia, Junio 26 de 1913.—*Felipe Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario. 2847-v.jl.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LUIS ROSSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 925, y doña GABRIELA EMA FILLAT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1396.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 46-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO FERRARO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Cerro Largo número 746, y doña ROSA BONIELLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Cerro Largo número 764.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 15-v.jl.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAZZARENO FLAMMINI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Ascoli Picheno, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1859, y doña ROSA DI DOMENICO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Caserta, domiciliada en la calle Piedras número 472.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 16-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Muelle Viejo núm. 1664, y doña LUISA ABASCAL, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Santander, domiciliada en la calle Muelle Viejo núm. 1664.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 3027-v.jl.8.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DECAROLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Retarbido, provincia de Alessandria (Italia), domiciliado en la calle Arapey número 1214, y doña MARIA DOLORES BLANCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 1313.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 24-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BROWN COELHO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Buenos Aires (República Argentina), domiciliado en la calle Ituzaingó número 1536, y doña MARIA LUISA COSTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1284.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 17-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALONSO BRAVO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Chain, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Policía Vieja número 1374, y doña MARIA BARBA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Buenos Aires número 319.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 18-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO AREAL PEREZ, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Zabala núm. 1222, y doña ENCARNACION FIGUEROA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vincios, provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Zabala núm. 1222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 3028-v.jl.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOSADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Florida número 1040, y doña CONCEPCION FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle San José número 1043.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 47-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RECOBA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marsella número 3, y doña JULIA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 918.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 19-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SPAGNUOLO, 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Río Negro número 1173, y doña ROSA MONETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Río Negro número 1173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 20-v.jl.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1913 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MATO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la Plaza Libertad 45 n|v, y doña MARIA LOUREIRO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la Plaza Libertad número 45 n|v.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 21-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN QUINTANA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Lanzarote, domiciliado en la calle Médanos número 221, y doña MARGARITA MALNATTI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CERVIÑO SANDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 1160, y doña ESTHER NORMA CROSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 1160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
3029-v.jl.8.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO BUFFA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 90, y doña SOFIA MONTUORI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Constituyente número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
2-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle La Paz número 1666, y doña JUANA MARIA DEMARCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1666.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
3-v.jl.11.

En Monteviedo, y el día 28 del mes de Junio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL INVERSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 2221, y doña MARIA BLANCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle 18 de Julio número 588.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
4-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BAZZANO, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 1266, y doña ELENA SOLLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 1645.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
5-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carmen número 1825, y doña FRANCISCA BERMUDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1035.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
3033-v.jl.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PLATAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lima número 85, y doña MARGARITA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Estanzuela número 1624.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
3034-v.jl.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PELLIZZONI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Canelones núm. 1617, y doña EMILIA SPERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones núm. 1617.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
3030-v.jl.8.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO VIDONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en D'Ossés, domiciliado en la calle Yaguarón número 120, y doña TERESA GIL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asunción número 1591.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
48-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO FRANCISCO ALBANO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Pampas número 106a, y doña CARMEN ALDA ALBORJA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 479.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
49-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE BEAUXIS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libres número 17, y doña ESTHER FOGLIANI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
50-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO GUZMAN SOSA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Figueroa número 205a, y doña BERTA MACIEL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Guatemala, domiciliada en la calle Agraciada número 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
25-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DITTAMO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Yaguarón número 22, y doña ALBINA ARIONI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Yaguarón número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
26-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO IBACETA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Bequeló número 30, y doña MARIA ARAQUISTAIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Yaro número 1519.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
6-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DELORENZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Batoví número 32, y doña RAMONA SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 168c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
7-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SALVATICO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marmarajá número 26, y doña MARIA MERCEDES LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marmarajá número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
8-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1913, á las 2 y 30 de la tarde. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VECINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lima número 81, y doña ANTONIA VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

9-v.jl.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO DE OGUETA PIRIZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Comercio número 52, y doña LUCIA MASTRANGELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Comercio número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

3036-v.jl.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 29 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CACHI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ADELA FERCERO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

27-v.jl.14.

En Maroñas, y el día 26 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FRANCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en Maroñas, y doña JUANA ARCHIERE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Carmelo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

28-v.jl.14.

En Maroñas, y el día 26 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AGÜETE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña TERESA MOTOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

29-v.jl.14.

En Maroñas, y el día 26 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SCAGLIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Espignia, domiciliado en Maroñas, y doña TERESA PASTORINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

30-v.jl.14.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PERALTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en El Tala, domiciliado en Maroñas, y doña JUANA RAVIALE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

31-v.jl.14.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MONTALBETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ADRAMANTINA MELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

32-v.jl.14.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ALVAREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Inmobiliaria número 6, y doña DANIELA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

51-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inmobiliaria número 15, y doña MARIA ELENA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

33-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO ANSIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 173, y doña ELVIRA VELAZQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en el Bulevar Artigas núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

3031-v.jl.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAZARENO VEDINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Macerata, domiciliado en La Tortuga, y doña PELEGRINA MAURE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en La Tortuga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.

34-v.jl.14.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELESFORO CUENCA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Grecia número 41, y doña EMILIA CERINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Frigorífica Uruguaya.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.

35-v.jl.14.

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BURGHI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Nueva Granada s|n., y doña JACINTA LUCIA TULIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Portugal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.

36-v.jl.14.

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Chile s|n., y doña FRANCISCA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Chile s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.

3037-v.jl.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO-ISIDORO CAMPOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República Francesa número 48, y doña MANUELA NATIVIDAD GENTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Carlos número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

52-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL UMBERTO BORGES, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Los Hornos s|n., y doña MARIA ANGELICA MORGADES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 9 (Barrio San Martín).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

53-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SCORZA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Monte-

video, domiciliado en la Avenida de la Paz número 911, y doña EMILIA ROQUETTE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (R. A.), domiciliada en la calle 2.a Uruguayana número 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

37-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VALLE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Farías número 36, y doña AIDA AMBROSINA ALVAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gómez número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

3038-v.jl.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Cádiz, domiciliado en la calle Daymán número 1408, y doña MARIA SOTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

38-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ESPINOSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Durazno número 486, y doña MARIA ESTHER BELEN, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

39-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMILO OLIVA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 107, y doña RAMONA ANTONIA SURRACO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

40-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX HIRIART, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Canelones número 2237 (18.a sección), y doña PRUDENCIA AZEVES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Defensa número 1019.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

22-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ROMERO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1484 (7.a sección), y doña MARCELINA SUAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

10-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1884, y doña MARIA ESTHER BURONE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 2036.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

11-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO ESTEBAN GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1832, y doña SATURNINA AMELIA DE AMBROSIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 1978.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

3039-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO PAMPIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en San Juan de Ouces, Betanzos (Coruña), domiciliado en la calle Sarandí número 139 (3.a sección), y doña CARMEN BREGUA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

3035-v.jl.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DEMARCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 52 a (7.a sección), y doña EMILIA D'AGOSTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 2115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

3032-v.jl.8.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 1.o del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO ANDUENZA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en esta sección, y doña DIONISIA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

23-v.jl.12.

En el Miguelete, y el día 30 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO BERTRAN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en esta sección, y doña MARIA CONSENTINO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

3040-v.jl.10.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RIUS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Salsipuedes número 212 n|a., y doña MARIA CONCEPCION NUÑEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Victoria número 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

41-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PIENDIBENE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle A. Chucarro número 64, y doña HELVECIA BESOMI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Artigas número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

42-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GADEA PRIMO DE RIVERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Carapé número 76a, y doña FRANCISCA MATEU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Carapé número 76a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

43-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO TORNARÍA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta número 14, y doña MARCELA CARDOZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley —*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

12-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

en matrimonio don MIGUEL PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta número 14, y doña BLANCA CARDOZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

13-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1913, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARIO DIAZ, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 23, y doña ROSARIO MARIA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Minas número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

14-v.jl.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PALLADINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Lepanto número 36, y doña JESUMINA MANGARELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lepanto número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

3041-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RIVEROL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en el Puerto del Buceo, y doña CONSUELO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Santiago Vázquez número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

3042-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VIÑOLY AÚZA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle San Martín s|n., y doña ZELMIRA ECHEVERRIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle San Martín s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

3043-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Junio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 37, y doña ROSA GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Particular número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

3024-v.jl.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE DONATO VIGNOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 135, y doña ANGELA SALVIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cufré número 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

54-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORDAN ELADIO VELAZQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Justicia número 152, y doña NIEVES CIAMBELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

55-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO NOVO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Blandengues s|n., y doña GENOVEVA COLLAZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cambri (España), domiciliada en la calle Guaviyú número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

44-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ERNESTO MARA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 261, y doña JORGELINA MAYA de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

45-v.jl.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REZOLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en La Teja, y doña LUCIA NAVARRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

56-v.jl.15.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 3 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO GUERINO BALDONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona (Italia), domiciliado en el Camino Molinos s n., y doña MARIA ELENA BANDINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Molinos s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

57-v.jl.15.

En Sayago, y el día 2 del mes de Julio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO CELAYAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en Peñarol, y doña JUANA HEGOBURU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

58-v.jl.15.

En Sayago, y el día 28 del mes de Junio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO GOMEZ, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña PETRONA ALMADA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

3044-v.jl.10.

En Sayago, y el día 28 del mes de Junio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRUZZONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pública entre Dovitis y Pena, y doña MARIA CARMEN LINARI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Terra y Dovitis.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

3045-v.jl.10.

En Sayago, y el día 28 del mes de Junio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DELMONTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en Peñarol, y doña JULIETA LAUREIRO, de 27 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

3046-v.jl.10.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á cuatro bolsas conteniendo sederías, las cuales se pretendían contrabandear por la dársena número 1 el día 3 de Diciembre de 1912, y las que fueron apresadas por el marinero del Resguardo Alcides Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1913. — *Domingo E. González*, Actuario.

2825-v.jl.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico R. de Alava, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, antes número 63, á deducirlos.—Montevideo, Julio 2 de 1913.—*Patricio A. Pereira*, Actuario.

23-v.jl.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nión Fernández, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 28 de 1913.—*Eloy G. Pereira*, Actuario.

2307-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados: "Teodoro y Carlos Robato contra las sucesiones de Bartolo Robato y Francisca Peluffo de Robato.—Ejecuciones de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de Juan Robato, Catalina Robato, María Robato, Vicenta Robato y Francisco Robato, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, previniéndoseles que deben comparecer dentro del mismo término á nombrar el tasador que les corresponde, según lo estipulado en las escrituras de hipoteca que se han presentado. — Durazno, Mayo 10 de 1913. — *Isidro Vidal*, Escribano.

2430-v.ag.18.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Leopoldo Abella Cachón contra la sucesión Santiago Abella y Abella. Petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de don Santiago Abella y Abella, doña María Meaca y á sus hijas Hilaria Abella Fernández Adulia Abella Fernández y María y Eugenia Abella, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose á la vez á las personas emplazadas para llenar el juicio previo de la conciliación. Y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Durazno, Abril 12 de 1913. *Isidro Vidal*, Escribano Público.

2302-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á cualquier título en todo ó parte de un terreno situado en esta sección, con frente al Este sobre la calle Tala entre las de Hocquart y Nicaragua en la fecha que se construyó el empedrado y actualmente ubicado con el mismo frente á la propia calle Tala entre las de Madrid y Hocquart, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado, calle Agraciada número 397, dentro del término de noventa días, á contar del siguiente de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado construído en el frente del terreno relacionado, le ha iniciado don Fortunato M. Defazio como apoderado de don José Perratone y de doña Segunda Perratone, herederos de don Aníbal Perratone y de doña Juana Antoniotti de Perratone, importando la cuenta reclamada trescientos treinta y seis pesos con veintiocho centésimos, procedentes de doscientos ochenta metros veinticuatro centímetros de empedrado á un peso veinte centésimos cada unidad. Se previene que como acto previo á la contestación de la demanda se tentará con las personas emplazadas el requisito constitucional de la conciliación y que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 9 de 1913.—*Arturo Semería*, Juez de Paz.

2695-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de Domingo Márquez y Dorotea Valdez, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Diciembre 3 de 1912. —*Alejandro Dufrechou*, (hijo), Actuario.

2411-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 20 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

39-v.oct.7.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Remigio Brian, María Custodia Ríos de Brian, Magdalena Braga de Brian, María Ascensión Brian de Conde, Cándido Maximiliano Conde y Adolfo César Brian, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 19 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

2796-v.sep.24.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Lorenzo y Losada, en su carácter de apoderado de don Jesús Fernández, exponiendo: "Que conjuntamente con el señor Alejandrino Fernández su mandante compró á los hermanos Amalia Brunet de Barrios, Adelaida Brunet de Orrego, Carlos Tomás, Pablo y Elvira Simona Brunet sus derechos á una fracción de campo de pastoreo compuesta de treinta y siete hectáreas y ocho mil ochocientos tres metros que proindivisas con un mil seiscientos setenta y tres hectáreas y tres mil novecientos ochenta y siete metros habidos de los mismos por aquéllos están comprendidos dentro los siguientes límites generales: por el Norte, campo de don Cosme L. Correa; al Este la Laguna Merín; al Sur con terreno de don Clementino Capia, don Miguel de Avila y de las hermanas Victoria del Carmen y Gregoria Juana Méndez y por el Oeste con campo de don Juan P. y don Juan J. Méndez. Que doña Estanislada Techera de Brunet, madre de los enajenantes, y sus sucesores después, poseyeron aquella fracción de campo, como dueños y propietarios, más de treinta años de posesión que á título de compra continuaron los hermanos Fernández en el mismo concepto, de una manera pública y tranquila. Que su mandante desea constatar esos hechos de un modo fehaciente, por medio de una información "adperpetuam" que los establezca de una manera inequívoca é irrefragable, mediante la declaración de testigos de reconocida responsabilidad, vecinos antiguos de aquellos parajes que pueden recordar y dar fe de hechos que se refieren á una época lejana. En tal virtud, de V. Sa. solicito que oído que sea el Ministerio Público, con citación del mismo y de los interesados, haciéndose las de los últimos por medio de la publicación de edictos durante el término de noventa días, se sirva admitir esta información "adperpetuam" consistente en la declaración que deben prestar los señores Juan Rodríguez, Cirilo Correa (hacendados), Gervasio N. Terra, Eleuterio Pedro Garrido (comerciantes), Ramón Lascano (Comisario de Policía) Gregorio Guerra y Cosme Lorenzo Correa (hacendados), al tenor del interrogatorio que se acompaña". Y á los efectos solicitados, se hace esta publicación por el término de noventa días.—Rocha, Junio 25 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano.

32-v.oct.6.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Dominga di Marco de Ferro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Mayo 29 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano.

2748-v.sep.18.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Román Núñez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos á heredarle se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 2 de 1913. — *Juan Cendán*, Escribano.

2513-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Angel C. González, y se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero ausente Romualdo Pedro González, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en estos juicios sucesorios, bajo apercibimiento de nombrarseles un curador que represente su persona y bienes.—Rocha, Abril 18 de 1913.— *Juan Cendán*, Escribano.

2257-v.jl.24.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Ramón Rovira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento. — Rocha. — *Juan Cendán*, Escribano Público.

2231-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Díaz para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro de 60 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 12 de 1913. — *Juan José Schmersow*, Actuario.

2762-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO D. DE TREINTA Y TRES

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Teodoro Sanguinet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés C. Prigue, solicitando la homologación del concordato que se transcribe íntegramente: "En Montevideo, á los veintisiete días del mes de Mayo del año mil novecientos trece. — Entre los que suscriben, por una parte el señor Andrés C. Prigue, que gira en ramos generales en la ciudad de Treinta y Tres, y por la otra los acreedores de dicha firma que resultan del balance general que se acompaña, teniendo en cuenta el mal estado de los negocios de la casa referida, han resuelto efectuar el convenio que á continuación se expresa: 1.o Los acreedores firmantes hacen una quita de sesenta por ciento de sus respectivos créditos contra el señor Andrés C. Prigue; 2.o El señor Prigue se compromete á pagar el cuarenta por ciento restante en tres cuotas iguales á los seis, doce y diez y ocho meses de la fecha de este convenio; 3.o Los vencimientos indicados serán documentados en la forma de uso corriente en el comercio; 4.o Los vales correspondientes á la última cuota serán garantidos solidariamente por el señor Tomás N. Sánchez, quien firmará con nosotros este convenio; 5.o En el caso de no ser firmado este convenio por todos los acreedores y que hubiera que recurrir á la homologación judicial, la quita será de un setenta por ciento en vez de un sesenta; 6.o La falta de cumplimiento por el deudor á cualquiera de las estipulaciones reconocidas, anulará este convenio, quedando en libertad cada acreedor para ejecutar el cobro íntegro de su crédito; 7.o Una vez cumplidas las cláusulas estipuladas, los acreedores darán carta de pago en forma. Y estando de conformidad, lo firmamos en dos copias de un mismo tenor y á un solo efecto, quedando una de las copias depositadas en poder del señor Nicolás Inciarte. — Montevideo, Mayo 27 de 1913. — Firmado: Andrés C. Prigue, Tomás N. Sánchez, Nicolás Inciarte, $ 6.471.02; J. G. Garcías é hijos, $ 780.087; P. p. Agustín Cantonet: Arturo Puig, $ 546.86; Sanguinetti y Cía., $ 1.063.06; Fco. Campodónico y Cía., $ 189.45; P. p. Saint Hnos.: P. Mallespie, $ 20.97; Carlos P. Alvariza y Arcos, $ 540.49; Hijos de Carlos Ameglio, $ 139.20; Juan Carbonell, $ 378.18; P. p. Mateo Brunet y Cía.: Carlos Oroni, $ 109.42; Ameglio, Podestá y Amado, $ 186.80; Novo, Cerro y Agostinelli y Cía., $ 617.17; Minelli González y Cía. $ 145.53; Rocha y Cía., $ 335.00; P. p. José Peretti: S. Alandini, $ 32.20; Juan J. Horé y Cía., $ 161.50; P. p. Koopp y Cía., $ 521.81; Carlos Bellmunt Colorons, $ 6.158.18. — A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1913. — *Rafael F. Ximénez*, Actuario."

2761-v.jl.11.

COMERCIALES

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan J. Barbé el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Aldea números 158 y 160, esquina Las Heras, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 5 de 1913.— *Ramón Oesio*.

42-v.jl.30.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público que por compromiso de esta fecha don Raymundo Cazenave ha prometido vender á don Pedro Vacchelli la mitad que le corresponde en el almacén de comestibles y bar, establecido en esta ciudad en la calle Maldonado número 900, y que ha girado bajo la firma de Cazenave y Zubillaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1913. — *Raymundo Cazenave*. — *Angel Zubillaga*. — *Pedro Vacchelli*.

36-v.jl.29.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Julián O. Domínguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata número 1166, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 4 de 1913.—*Arturo Frioni.*
34-v.jl.29.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Fernando Prats las existencias de mi casa de pensiones establecida en la calle 25 de Mayo número 707, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Julio 4 de 1913.—*Angel Civelli.*
33-v.jl.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participamos que hemos vendido á Jorge Marcakis nuestro negocio de café y fonda, establecido en la calle Grecia número 240 (Villa del Cerro). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Julio 4 de 1913.—*Manuel Constantino.* — *Stefano Mpogiazis.*
35-v.jl.29.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que con fecha 27 de Junio próximo pasado, y ante el escribano don Benito J. Montaldo, he vendido á don Octubrino Nelson la casa comercial que en el ramo de relojería, joyería y platería venía girando en esta plaza bajo la firma Luis F. Piransola é hijo, en el local de la calle 25 de Mayo esquina Libertad, á fin de que todos los que tengan cuentas pendientes se presenten con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días para serles abonadas.—Melo Julio 2 de 1913.—*Luis F. Piransola.*
29-v.jl.28

Al público y al comercio

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que hemos prometido vender á los señores Lacroix, Morera y Franco el negocio de elaboración de café, especias, caramelos y anexos que la firma Lohigorry y Compañía tiene establecida en el local que alquila, calle Sarandí esquina Uruguay, de la ciudad de San José. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Julio 2 de 1913.—P. p.: *Sucesión Beltrán Lohigorry.—Alfredo B. Lohigorry.*
19-v.ag.2.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto de amigable y común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de José Fraixanet y Cía., establecida en la Avenida 18 de Julio número 1099, esquina Avenida de La Paz, bajo la denominación de "Bodega y Bar de la Primera Espada", quedando á cargo exclusivo del socio José María Garrone el activo y pasivo de dicho negocio. Los que se consideren acreedores de dicha firma deben presentarse á la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de esta publicación.—Montevideo, Julio 2 de 1913.—*José E. Fraixanet.—José María Garrone.*
21-v.ag.2.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he contratado vender á don Marcelino Bengoechea mi casa de comercio que en los ramos de fabricación de dulces denominada "Confitería y Pastelería Legislativa" tengo establecida en esta ciudad, calle Médanos número 12a, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Julio 2 de 1913. — *Pedro Martínez.*
10-v.jl.26.

Venta de zapatería

Participo que he prometido vender á don Francisco I. Alimena las existencias de mi casa de comercio denominada "Zapatería La Colmena" establecida en la calle Arapey número 1307, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1913. — *Domingo Altieri.*
14-v.jl.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Ramón Rubal y Tomás Rouco las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 1150, esquina Rondeau, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 2 de 1913. — *Manuel García.*
11-v.jl.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Prudencio Fernández y don José Barruetta el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Figueroa número 195, esquina á la de Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 1.o de 1913.—*Miguel París.*
5-v.jl.25.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Abascal y Ravenna en el ramo de comisiones y consignaciones de frutos del país, ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la firma extinguida ha quedado á cargo del socio Jacinto Abascal. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1913.— *Jacinto Abascal. — Aquiles Ravenna.*
24-v.ag.4.

Al público y al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á don Pedro Tamón el establecimiento comercial que con la denominación de "Londres Hotel" tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1043. Los que se consideren con algún derecho como acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Ramón Pérez.*
4-v.jl.25.

Al comercio y al público

Se hace saber que se ha vendido el giro del negocio de la fábrica de papel de la Sociedad Cavajani, Puppo, Badi y Compañía á la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Papel y se ha declarado disuelta y extinguida la firma de la dicha sociedad Cavajani, Puppo, Badi y Compañía, con arreglo á las escrituras de esta fecha autorizadas por el escribano Andrés R. Chipito. A los fines dispuestos por la ley, se hace esta publicación.—*Juan Cavajani.—Santiago A. Calcagno*, p. p. de la sucesión José Puppo: *Romeo Puppo*, p. p. de José Badi: *Luis Badi.—Américo Badi.—Julio S. Bertrand.*—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Cavajani, Puppo, Badi y Compañía.*
9-v.jl.25.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á Ricardo Silva los muebles y demás útiles de la peluquería que tengo establecida en la calle Maldonado número 800, esquina Florida.—Montevideo, Junio 30 de 1913.—*Antonio Perrotti.*
2850-v.jl.24.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escrituras del 25 del corriente y de hoy, ante el escribano don Inocencio Vera, por la primera, don José Rodríguez Abella cedió á Miguel Rodríguez Imaz todos sus derechos al negocio que en los ramos de tienda, almacén y ferretería y sus anexos tiene establecida la sociedad Rodríguez Abella y Compañía en el pueblo de San Gregorio, Departamento de Tacuarembó, y por la segunda, disolvimos de común acuerdo la misma sociedad, adjudicándose dicho negocio y el activo al socio Bernardo Fernández Rodríguez, haciendo constar que no tenía pasivo alguno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1913. — *Bernardo Fernández Rodríguez.* — Por mí y por poder de Toribia Rodríguez Abella: *Miguel Rodríguez Imaz.*
12-v.jl.26.

Venta de restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con esta fecha he prometido vender á don Rafael Di Leno el restaurant que tengo establecido en el Camino Burgues número 108. Todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa se servirán pasar por la misma con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Junio 28 de 1913.—*Bartolo Delvono.*
22-v.jl.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos vendido al señor José Giani todas las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén y billar teníamos establecida en la calle 18 de Julio número 54. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Paysandú, Junio 23 de 1913.—*A. C. Mannise y Hermano.*
18-v.jl.26.

Negocio vendido

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Camilo Larriera la tienda, mercería y sastrería denominada "La Americana", que tengo establecida en la casa calle Continuación Agraciada números 53 y 57, de esta ciudad. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones, emplazando por el término de 30 días á los que se consideren mis acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio antes indicado.—Montevideo, Junio 28 de 1913.—*Lucas Corbetto.*
2852-v.jl.24.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público y al comercio que hemos contratado vender á los señores Francisco Núñez y Juan Lemas, la panadería denominada del "Belvedere" situada en el Camino al Cerro número 11. Los que se consideren acreedores de dicho comercio, presentarán sus créditos en el término de 30 días para serles abonados. Vencido dicho plazo los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Junio 28 de 1913.—*Federico Rivara.—Blas Peluffo.*
2846-v.ag.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 1045, esquina Río Negro número 1551, bajo la razón social de Machín y Graña, quedando el socio señor José M. Graña á cargo del activo y pasivo, á cuyo efecto rogamos á todos los que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos dentro del término de treinta días contados desde la fecha, presentando sus cuentas en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937. El señor Graña, regularizada su situación, constituye nueva sociedad con don Genaro Martínez para continuar el mismo giro de negocios, bajo la razón social de Martínez y Graña.—Montevideo, Junio 28 de 1913. — *José M. Graña. —Fernando Machín.* — *Genaro Martínez.*
2835-v.jl.23.

Al público y al comercio

Se hace saber que hemos prometido en venta al señor Martín Salaverría la casa de negocio que en el ramo de restaurant, café y billar tenemos establecida en esta localidad, en el Camino Continuación Raffo, casi frente á la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Sayago, Junio 28 de 1913. —*Agustín T. Lavaggi.—José Lavaggi.—Fortunato Lavaggi.—Francisco Lavaggi.*
2844-v.jl.23.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que por terminación de contrato y con fecha 27 de Junio del corriente año hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Salgueiro y Revello en los ramos de joyería, relojería y bazar, establecida en la calle 25 de Mayo número 483, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Guido Revello. —Montevideo, Junio 27 de 1913. — *José R. Salgueiro.* — *Guido Revello.*
26-v.jl.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de doña Josefa Serrano y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino á la Barra, Paso de la Arena, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 26 de 1913.—*Cluclow Hnos.*
2841-v.jl.23.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Benito Menéndez el puesto de verdura y frutas y el reparto de leche, matrícula número 625, que tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 62. Se avisa á los que se consideren con derechos se presenten dentro de los treinta días como marca la ley. — Montevideo, Junio 26 de 1913. — *Joaquín Belfiori.*
2823-v.jl.21.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Vicente Bonora el establecimiento de comercio que en el ramo de bar, café y billar tengo establecido en esta ciudad, calle Reducto esquina Yatay. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

don Pedro Ospitaleche, calle Zabalá número 1362, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Junio 26 de 1913.—*Plácido Ciano.* 2826-v.jl.21.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á don José Díaz el despacho de bebidas y cancha de bochas de mi propiedad, sito en la calle Numancia número 47. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Junio 26 de 1913.—*Domingo Russo.* 2827-v.jl.21.

Al público y al comercio

Al público y al comercio se hace saber que por escritura autorizada por el escribano señor Julio Sienra, don *Ramón Curbelo* ha dejado de pertenecer á la sociedad Guichón, Aguirre y Curbelo y que dicho señor *no podrá* vender ganados en Tablada ni directa ni indirectamente, hasta el 31 de Diciembre del corriente *año y que la sociedad continuará* con los señores Guichón y Aguirre.—Montevideo, Junio 26 de 1913. — *Guichón y Aguirre.* 2824-v.jl.21.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he resuelto asociar á don A. M. Geille en la explotación del bar que poseo en la Playa Ramírez, cercano á la terraza, durante el verano de 1913-1914. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la calle *Agricultura número* 39 (Unión), con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Junio 26 de 1913.—*A. C. Ferro.* 2820-v.jl.21.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he proyectado vender al señor Pedro Bossi las existencias de mi casa de negocio en el ramo de talabartería y lomillería, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Rocha, Junio 24 de 1913. — *Andrés Bossi.* 2829-v.jl.22.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor de la señora María C. Magnus el activo de la casa de modas que bajo el nombre de "Maison Carrau" giraba en la calle de Ituzaingó número 1411, citándose á los que se consideren con derechos contra esa casa para que concurran á hacerlos efectivos á la misma, dentro del término que prescribe la nombrada ley.—Montevideo, Junio 24 de 1913. — P. p. Helena C. de Mercadé: *Pablo Fontaina.* 2817-v.jl.19.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á don Francisco Ambrois el establecimiento de lechería que tengo establecido en Juanicó (Departamento de Canelones). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los acreedores del referido establecimiento se presenten en la casa calle Misiones número 1388, de esta ciudad, dentro del término de 30 días para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Junio 23 de 1913.—*Josefa Arrivillaga.* 2812-v.jl.17.

Venta de negocio

Habiéndoseme entregado judicialmente el bar "Rincón", establecido en la calle Rincón número 746, que había vendido á don Constantino Rodríguez, hoy he resuelto enajenarlo á don Amadeo Semproni. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación por el término legal.—Montevideo, Junio 23 de 1913.—*Francisco Ratto.* 2803-v.jl.24.

Disolución de sociedad

Por el presente se hace saber que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Corsico y Alvarez en el ramo de restaurant y despacho de bebidas, sito en la calle Nueva Palmira número 12, esquina Sierra, quedando el activo y pasivo de dicha sociedad á cargo de la nueva firma de Corsico y Cía.—Montevideo, Junio 21 de 1913.—*Corsico y Alvarez.* 2782-v.jl.15.

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender á don Vicente Boragno mi comercio de carnicería que bajo mi firma tengo establecido en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1301, esquina Yaguarón. En consecuencia los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del término legal en la escribanía del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937.—Montevideo, Junio 21 de 1913.—*Carlos Vassallo.—Vicente Boragno.* 2787-v.jl.15.

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender á don Carlos Vassallo mi comercio de carnicería que bajo mi firma tengo establecido en esta ciudad, calle Daymán número 1533. En consecuencia los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del término legal en la escribanía del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937.—Montevideo, Junio 21 de 1913. — *Domingo Collazo.* — *Carlos Vassallo.* 2788-v.jl.15.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Gamboa y Compañía, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo del señor Antonio Rovegno, el que continuará los negocios de la firma anterior. — Montevideo, Junio 20 de 1913. — *Antonio Rovegno.* — *Juan J. Gamboa.* 30-v.jl.29.

Al comercio y al público

Por la presente, cumpliendo con la ley, comunico á quien pueda interesar que he vendido á don Pedro Sténeri el salón de lustrar calzado y cigarrería de mi propiedad, establecido en los Pocitos, calle Chucarro número 70 (18.a sección judicial). Los que tuvieran créditos á cobrar se presentarán dentro de los 30 días de la fecha en la calle Miguel Barreiro número 139 (carnicería), donde se les satisfará su importe. — Montevideo, Junio 20 de 1913.—*Alfredo Soria.—Pedro Sténeri.* 2800-v.jl.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Valiente Hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 85, esquina Comercio (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 19 de 1913. — *Hércules Fiorino.* 2779-v.jl.14.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Domingo Bonapelche nuestra casa de comercio que en los ramos de restaurant, café y billar denominada "El Nacional", tenemos establecida en esta ciudad en la calle Agraciada número 958. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 18 de 1913. — *Juan Vázquez.—Antonio Greppi* (hijo). 2756-v.jl.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída con taller de carpintería en esta ciudad, en la calle Ejido número 196, quedando á cargo del socio Ramón Revilla el activo y pasivo de la sociedad, y citamos á los que tengan cuentas á cobrar de la sociedad para que las presenten en dicho local de la calle Ejido dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 18 de 1913. — *Ramón Revilla.* — *Elmo Comuzzi.* 2759-v.jl.11.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender á don José Bernatzky (hijo) las existencias de mi taller de hojalatería que tengo establecido en la calle Colonia de este pueblo, y notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Nueva Helvecia, Junio 17 de 1913.—*Carlos Burwood.* 2799-v.jl.16.

Al público y al comercio

Se avisa al comercio y al público en general que por escritura otorgada en la ciudad de Paysandú el día 17 de Junio de 1913 ante el escribano don Justo Benia Etchegoyen, se ha constituído la sociedad comercial que girará bajo la firma Máximo Abelardo Bascans y Compañía, formada por don Abelardo Bascans como socio comanditario y don Máximo Abelardo Bascans en calidad de solidario y responsable. Esta firma, que tendrá su asiento en Las Flores (8.a sección judicial del Departamento de Río Negro), se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad Abelardo Bascans y Cía., que fué disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Paysandú, Junio 17 de 1913.—*Máximo A. Bascans.* — *Abelardo Bascans.* 2801-v.jl.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de carnicería tenían formada los abajo firmados en el pueblo de Santa Isabel (Paso de los Toros), Departamento de Tacuarembó, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan I. Tabacchi, quien continuará los mismos negocios con su sola firma. *A los efectos de la ley* se ruega á los que se consideren con algún derecho contra la firma citada se presenten en el término legal. — Montevideo, Junio 17 de 1913. — *Juan I. Tabacchi.* — *Ramón Belouta.* 2755-v.jl.11.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y depósito de quesos sita en la calle Buenos Aires número 300, esquina Colón, con la firma Domínguez y Rial, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Domínguez. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que se presenten dentro del plazo de 30 días, que les serán chancelados.—Montevideo, Junio 17 de 1913.—*Francisco Rial.—Manuel Domínguez.* 2753-v.jl.19.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Leonardo Palermo y Cía., el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Pampas número 155 a, esquina á la de Guatemala, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 17 de 1913.—*Juan J. Barbé.* 2752-v.jl.10.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura otorgada con fecha de ayer ante el escribano don Pedro G. Tuboras hemos disuelto la sociedad denominada "Uruguaya de Productos Thué", que giraba con la firma de Alvarez y Cía., habiendo quedado á cargo del activo y pasivo de ella el socio don José Pérez Belda.—Montevideo, Junio 16 de 1913.—*Julio R. Alvarez.—J. Pérez.—N. Perona.* 2751-v.jl.19.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano doctor Luis Ponce de León hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Atance y Zabala, habiendo transferido su activo y pasivo á nuestro consocio don Alberto Zabala y á su hermano don José Zabala, quienes formarán nueva sociedad bajo la firma José y Alberto Zabala, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Durazno, Junio 16 de 1913. —*Juan N. Zabala.—Alberto Zabala.—José Zabala.—Ramón Atance.* 2750-v.jl.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José M. Rodríguez las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Gaboto número 1098, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 16 de 1913.—*Manuel Pérez.* 2736-v.jl.9.

Venta de carnicería

Participamos al público y al comercio en general que hemos vendido á don Juan B. Berrutti nuestro negocio de carnicería sito en la calle Lima número 1448 n|n. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Junio 15 de 1913.—*Juan y R. Gil.* 2777-v.jl.14.

Al comercio y al público

Hago saber que en escritura autorizada en nueve de Abril último por el escribano don Evangelista Pérez he prometido vender á favor de don Tomás Chiarella (hijo) y Luis Ferrario (hijo) las maquinarias y demás pertenencias de las secciones correspondientes á la fabricación de alambres, puntas de París resortes para camas, grampas y tejidos de alambre de mi establecimiento industrial, ubicado con frente á la calle Burgues número 26a (Reducto), de esta ciudad, donde deberán presentarse mis acreedores dentro del

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas ó importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral ó interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrao Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cecio Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domino María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.
García Leandro

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisca
Luzardo Pedro
López Dolores P. de

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Cía Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Santiago María

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS
Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magin Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. Gonzülez
Cecilio G. González
Juan Maree
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Julio 1.o de 1913.

V.o B.o — Sorín. 37-pte.1016. *J.se Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Ayt's. 3er grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o Ayt'a 2.o grado...	Escuela A. de Señoritas	M.	31 Mayo 1913
2.o grado 15 y 24...	Montevideo...........	M.	31 Mayo 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma...........	V. c. y M.	31 Octubre 1913
	SAN JOSE		
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	30 Septiembre 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 2454-pte.625.

fecha he vendido al señor César Gariazzo el gran hotel y restaurant de mi propiedad sito en la calle Cuñapirú y Lunarejo, de esta ciudad, con todas las existencias en mercaderías, útiles y mobiliario, quedando el que suscribe á cargo del pasivo que pudiera tener dicho establecimiento. — Rivera, Junio 14 de 1913. — *Fco. Chiesa.* 2822-v.jl.21.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vuelto á hacerme cargo de la fábrica de rodados y taller de composturas de carruajes denominada "Reforma Uruguaya", sita en la calle Durazno número 249 n|v. y 1260 n|n., que estaba arrendada á los señores Amadeo Venturini y coronel Anastasio Gamarra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1913. — *José Venturini.*

2732-v.jl.8.

Venta de carnicería

Por la presente publicación pongo en conocimiento del público y del comercio que he prometido vender al señor don Miguel Pallares mi establecimiento de carnicería situado en la calle Justicia número 140, emplazando á las personas que se consideren acreedores de dicho comercio á que concurran á él dentro del plazo de treinta días de la fecha á hacer efectivos sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1913. — *Benjamín Pérez.*

2733-v.jl.8.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber al público que han convenido disolver la sociedad concerniente al estudio fotográfico sito en la calle Bartolomé Mitre número 1543 n|n., de ésta ciudad, y que tenían constituída por escritura autorizada por el escribano don Alberto Pouy. Como consecuencia de esa disolución el señor Domínguez Rial venderá al señor Peragallo la parte que le pertenece en todas las existencias de ésta haciéndose cargo el señor Peragallo del pasivo del mismo establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1913. — *Domínguez y Peragallo.* 2740-v.jl.9.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Luis P. Barbeito, hemos prometido vender á don Alfonso Bianchi y á don Pedro Sommaruga el activo del establecimiento comercial que en el ramo de licorería y anexos poseemos en la calle Defensa número 21, de esta ciudad, quedando á nuestro exclusivo cargo la totalidad del pasivo del mismo establecimiento.—Montevideo, Junio 13 de 1913.—*Ricard y Compañía.* 2724-v.jl.14.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público en general que he vendido á los señores Galli y Romero la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, en la calle Minas esquina Sarandí, en el ramo de almacén y despacho de bebidas y hago la presente publicación á los efectos de la ley.—Mercedes, Junio 11 de 1913.—*Vicente Aramburú.—Galli y Romero.*

2754-v.jl.10.

Al público y al comercio

Al público y al comercio hago saber que ha quedado sin efecto el compromiso de venta que tenía celebrado con don Juan Cativelli de mi casa de comercio sita en Maroñas, en la calle Nuevo Circo esquina Chacarita. — Montevideo, Junio 11 de 1913. —*Severo Campiglia.* 2737-v.jl.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Garicoits é Imaz Hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 1252, esquina Yi número 1596, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 10 de 1913. — *Vila Revello.* 2767-v.jl.20.

Promesa de venta

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Julio Moreyra y éste á comprarme todas las existencias, útiles, patentes y demás enseres que constituyen la casa de comercio que compré á don Angel Esnal, sita en el paraje conocido por Yerbal, del Departamento de Cerro Largo, la que gira en los ramos de almacén, tienda, ferretería, depósito de frutos del país y demás anexos. Se hace esta publicación á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Junio 10 de 1913. — *Osvaldo F. Arostegui. —Julio Moreyra.* 2704-v.jl.11.

Biógrafo vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he vendido á don Ernesto Fossemalle el biógrafo de mi propiedad, que funciona en el Teatro de la Sociedad Porvenir, de esta ciudad.—Rocha, Junio 9 de 1913.—*Federico Rivas.* 2735-v.jl.8.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura de 17 de Mayo próximo pasado otorgada ante el escribano Fernando J. Díaz hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Grether y Cía. teníamos constituída, quedando el señor Meissner con el activo y pasivo de la exportación y el socio señor Grether con el activo y pasivo de la importación y representaciones, resolviendo continuar este último con la casa comercial referida.— Montevideo, Junio 9 de 1913. — *Erwin Meissner.— Otto Grether.* 2699-v.jl.11.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por escritura que con esta misma fecha autorizó el escribano don Jorge Eudoro Acebedo he vendido á don Francisco Raffo las existencias de la casa de comercio que en el ramo de armería y taller de reparaciones de armas y máquinas en general tengo establecida en esta ciudad, en la calle 8 de Octubre número 228. Los que se consideren mis acreedores deberán concurrir á dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados dentro del plazo de 30 días, conforme á lo dispuesto en la citada ley.—Paysandú, Junio 7 de 1913.—*Nicolás Mandetta.*

2802-v.jl.16.

Disolución social

Se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, se ha disuelto la sociedad Heideman y Arbet, establecida en esta plaza en la calle Maldonado esquina Convención, vendiendo su parte en la sociedad el señor Jacobo Heideman á los señores Mois Arbet y Alejandro Kroup, quienes continúan el mismo negocio bajo la razón social de Arbet y Kroup. — Montevideo, Junio 6 de 1913. — *Mois Arbet.* — *Alejandro Kroup.* — *Jacobo Heideman.* 2672-v.jl.9.

Venta de restaurant

El que suscribe participa al comercio y á quienes les pueda interesar, que desde esta fecha queda hecho cargo exclusivamente y bajo su única firma de la casa de comercio en el ramo de restaurant situada en la calle Cuareim número 1321, con frente también á la Plaza Cagancha, por donde está señalada con el número 1222. Por consiguiente todo el activo y pasivo de la referida casa queda á su cargo.—Montevideo, Junio 2 de 1913.—*Emilio Testoni.*

2744-v.jl.17.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he vendido al señor Justo Ferraz el comercio que en los ramos de almacén, tienda y peluquería tengo establecido en la casa esquina Agraciada y 15 de Noviembre, de esta ciudad, citando á los que se consideren acreedores para que concurran dentro del término que prescribe la ley. — Salto, Junio 2 de 1913. — *Farncisco Trifilio.* 2682-v.jl.9.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Listur y Bessonart, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Bessonart. — Trinidad Mayo 27 de 1913. — *Santiago Bessonart.* — Pp. Suc. Martín Listur: *Felipe Torres y Cía.* 2757-v.jl.19.

Al público y al comercio

Antolín E. Marsicovetre por sí y por sus hermanos menores María Ester, Víctor Modesto, Héctor Victorio é Inés Orfilia Marsicovetre de los que es tutor; Felicia Amelia Marsicovetre, Estefanía M. de Morganti é Isabel M. de Fortunatto, avisan al comercio y al público en general que habiendo fallecido su padre don Victorio Marsicovetre y en mérito á la partición de bienes que realizarán, la casa de comercio que el extinto tenía establecida en Quebracho, 11.a sección judicial de este Departamento, pasará á ser propiedad de don Antolín E. Marsicovetre y don Angel Morganti, quedando á su cargo el activo y pasivo, y los que girarán bajo la firma de Marsicovetre y Morganti. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. —Paysandú, Mayo 26 de 1913. — *Estefanía M. de Morganti.* — *Angel Morganti.* — *Isabel M. de Fortunatto.* — *José Fortunatto.* — *Felicia A. Marsicovetre.* — *Antolín E. Marsicovetre.*

2718-v.jl.14.